

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N°0166/2025

Ing. JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURAN

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS

SEDEM

La Paz, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe INF/GG-GPDE-UPCL N°0063/2025 de 4 de septiembre de 2025, Informe INF/GG/GJ/UAJC/AJ N°0087/2025 de 8 de septiembre de 2025, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I:

Que, el artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece: *"Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: numeral 6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras"*.

Que, el párrafo II del artículo 311 del Texto Constitucional, indica: *"La economía plural comprende los siguientes aspectos: 1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación (...) 3. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza; 4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos"*.

Que, los párrafos I y III del artículo 318 de la Norma Constitucional, establecen que el Estado determina la política industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; y fortalece la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Que, los párrafos I y II del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado de fecha 7 de febrero de 2009, establece: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. ; III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público"*.

Que, el inciso a) del artículo 1 de la Ley N°1178 de fecha 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado a través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N°777 de fecha 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, señala: *"La*

presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, el artículo 6 de la citada Ley, modificado por el párrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, determina: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión".

Que, el artículo 8 de la referida ley determina que: "El Sistema de Presupuesto preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada".

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año; Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional, y en su artículo 2 determina: "La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes". Y en sus artículos 4 y 5, establece que: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria..." "Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados."

Que, el artículo 1 de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien."

Que, el párrafo V del artículo 13 del ordenamiento citado anteriormente, manifiesta: "La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año (...)"

Que, el artículo 23 del mismo texto legal, determina: "I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales; III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente; IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE".

Que, el artículo 1 de la Ley N°1407 de fecha 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, indica: *"La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación".*

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), regula: su aplicación en las entidades del Sector Público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, para permitir la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Que, el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005, que aprueba Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, define *"El Sistema de Presupuesto como el conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado, con el objeto de generar y obtener información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública".*

Que, los parágrafos I y II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, determina la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias; y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el artículo primero de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial 10/2025 de 29 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, señala: *"Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado PDES y al PDES.*

Que, los parágrafos I y II del artículo 7 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, define que el Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el PGDES y PDES, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios; y al Presupuesto Institucional Plurianual como un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus atribuciones y/o competencias, según corresponda.

Que, el artículo 15 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, determina: *"El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.*

El Presupuesto Institucional Anual de las entidades del sector público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generarán y la programación de gastos a efectuar en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas”.

CONSIDERANDO II:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N°0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. El SEDEM no cuenta con directorio; el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: **b)** Papeles de Bolivia – PAPELBOL; **c)** Cartones de Bolivia – CARTONBOL; **d)** Cementos de Bolivia – ECEBOL; **g)** Las que fueren creadas a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo.

Que, en el marco normativo descrito se crea la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF (Decreto Supremo N° 1310); Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS (Decreto Supremo N° 1311); Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio – ENVIBOL (Decreto Supremo N° 2329); Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL (Decreto Supremo N° 4746); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE (Decreto Supremo N° 4786); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ (Decreto Supremo N° 4923) y la “Empresa Pública Productiva “Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB” (Decreto Supremo N° 5040).

Que, el primer párrafo del artículo 3 del citado del Decreto Supremo, determina: *“El SEDEM tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas, señaladas en el parágrafo II del artículo 2 del presente Decreto Supremo y acompañar las etapas posteriores del desarrollo de las mismas, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva”.*

Que, el artículo 5 del referido Decreto Supremo, determina *“El SEDEM tiene las siguientes funciones: a) Apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; b) Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización; c) Implementar un modelo corporativo de Empresas Públicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener; d) Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones”.*

Que, el inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N°0590, determina entre las funciones del Gerente General del SEDEM, emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 9 del precitado Decreto Supremo, modificada y complementada por el Decreto Supremo N°2946 de 12 de octubre de 2016, dispone que las Empresas Públicas Productivas creadas en el marco del mismo Decreto Supremo, tienen las siguientes características: *“a) Son creadas por Decreto Supremo; b) Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM; c) Su patrimonio pertenece al SEDEM, d) No tienen personalidad jurídica propia; e) Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades”*

Que, por Resolución Suprema N°30769 de 20 de marzo de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al ciudadano Sr. Javier Ruddy Zeballos Duran, como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas- SEDEM.

CONSIDERANDO III.

Que, el artículo 18 del Reglamento del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM V.3 aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/No. 202/2023 de 12 de julio de 2023, establece: "El Anteproyecto de Presupuesto de la entidad deberá ser aprobado por Resolución Administrativa, conforme el siguiente procedimiento: a) El Presupuesto de la Entidad deberá incluir el siguiente contenido mínimo: 1) Presupuesto de Recursos, desagregado por rubros, fuente de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia; 2) Presupuesto de Gastos, enmarcado en los límites de financiamiento establecidos por Ley, estructurado en categorías programáticas, señalando sus fuentes de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia; 3) Escala aprobada de sueldos y planilla presupuestaria referencial, incluyendo sueldos, aportes patronales, aguinaldos y otros; 4) Otros que se considere necesarios. b) El Gerente Administrativo Financiero elaborará el informe de presentación del Anteproyecto de Presupuesto, justificando técnicamente el alcance y contenido. c) El presupuesto de la entidad será presentado por el Gerente Administrativo Financiero una vez aprobado remitirá el presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el Presupuesto General del Estado".

Que, el artículo 19 del mismo reglamento, determina: "Aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad deberá ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su incorporación en el Proyecto del Presupuesto General del Estado"

Que, el artículo 15 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM Versión 3, aprobado con la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 409/2023 de 21 de noviembre de 2023, refiere "Concluida la formulación del POA, el jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento es responsable de poner el proyecto de POA a consideración del Gerente General del SEDEM. El Gerente General del SEDEM, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación. En caso que el Gerente General del SEDEM, no esté conforme con el proyecto de POA, éste será devuelto al jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento del SEDEM para su ajuste. Aprobado el POA, el Gerente General del SEDEM, dispondrá los trámites que correspondan para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos y condiciones que éste determine para cada gestión, así como remitirá al Área de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Unidad Administrativa, Desarrollo Organizacional y Talento Humano, quien se encargará de su publicación y difusión al interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)".

CONSIDERANDO IV:

Que, por Informe INF/GG/GPDE-UPCL N°0063/2025 de 04 de septiembre de 2025, emitido por Hugo Arellano Arce – Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación, Delia Cayllagua Guarachi – Responsable II de Presupuesto, Juan Pablo Vargas Mayorga – Jefe de Unidad de Planificación y Seguimiento; Edwin Raúl Soto Crespo Jefe de Unidad I Financiera aprobado por Luis Fernando Zubieta Viscarra – Gerente de Planificación y Desarrollo Empresarial y Erika Zenteno Arrazola – Gerente Administrativo Financiero concluye y recomienda: "De acuerdo a lo expuesto y en el marco de la razonabilidad de la información y documentación de sustento presentada por el SEDEM y sus EPP dependientes, salvo mejor criterio legal se concluye y recomienda lo siguiente:

- Se apruebe el **Anteproyecto de POA gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia.
- Se apruebe el **Anteproyecto de Presupuesto Consolidado gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe total que asciende a **Bs4.311.855.983 (Cuatro mil trescientos once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos).**



- Se apruebe el **Presupuesto de Inversión Pública gestión 2026**, por un importe de **Bs1.860.303.287 (Un mil ochocientos sesenta millones trescientos tres mil doscientos ochenta y siete 00/100 bolivianos)**, destinado a la ejecución de los proyectos de inversión pública del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto de Gasto Corriente gestión 2026**, por un importe de **Bs2.451.552.696 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis 00/100 bolivianos)**, destinado al gasto corriente del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos 2026 - 2030** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe que asciende a **Bs21.294.006.651 (Veintiún mil doscientos noventa y cuatro millones seis mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos)**.
- Para este efecto es necesario derivar el presente informe a la Gerencia Jurídica para que se emita el Informe Legal correspondiente y se proyecte la Resolución Administrativa que apruebe el POA-PRESUPUESTO 2026 y el presupuesto Plurianual periodo 2026-2030"

Que, el Informe legal INF/GG/GJ/UAJC/AJ N°00...../2025 de septiembre de 2025, concluye: 4.1 Conforme al análisis jurídico desglosado, se concluye que el Informe INF/GG-GPDE-UPCL N° 0063/2024 de 04 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial del SEDEM, como instancias responsables de la elaboración, justifican técnicamente el alcance y contenido del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del SEDEM para la gestión 2026, y el Presupuesto Plurianual Institucional. Por lo que, es atribución del Gerente General del SEDEM en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la suscripción de Resolución Administrativa proceder a su aprobación.// 4.2 Cabe señalar que el presente Informe, responde a la pertinencia legal de la solicitud de acuerdo con el Informe Técnico INF/GG-GPDE-UPCL N°0063/2025 de 04 de septiembre de 2025, siendo responsable la parte técnica del contenido de los documentos adjuntos a su informe, así como la ejecución de los mismos, por lo que se recomienda a su autoridad la emisión de la Resolución Administrativa de Aprobación del anteproyecto de presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026 de las Empresas Públicas Productivas y del SEDEM."

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en mérito a las atribuciones legalmente conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2026 del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, de sus Empresas Públicas Productivas -EPP dependientes:

- a. Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia - PAPELBOL.
- b. Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia - CARTONBOL.
- c. Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL.
- d. Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL.
- e. Empresa Estratégica Productiva de Abonos y Fertilizantes - EEPAF.
- f. Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS.
- g. Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL.

- h. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE.
- i. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ.
- j. Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB
- k. Subsidio Prenatal y Lactancia.

SEGUNDO. – Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Consolidado del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, de sus Empresas Públicas Productivas -EPP dependientes:

- a. Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL.
- b. Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia – CARTONBOL.
- c. Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL.
- d. Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia – ENVIBOL.
- e. Empresa Estratégica Productiva de Abonos y Fertilizantes – EEPAF.
- f. Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS.
- g. Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL.
- h. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE.
- i. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ.
- j. Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB.
- k. Subsidio Prenatal y Lactancia.

Por un importe total que asciende a **Bs4.311.855.983.- (Cuatro mil trescientos once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos)**. Distribuidos en **Gasto Corriente gestión 2026**, por un importe de **Bs2.451.552.696.- (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis 00/100 bolivianos)** e **Inversión Pública gestión 2026** por un importe de **Bs1.860.303.287.- (Un mil ochocientos sesenta millones trescientos tres mil doscientos ochenta y siete 00/100 bolivianos)** destinado a la ejecución de los proyectos de inversión pública del SEDEM.

TERCERO.- APROBAR, el **Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos 2026 - 2030** del SEDEM, de sus EPP dependientes Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia –

- a. Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL.
- b. Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia – CARTONBOL.
- c. Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL.
- d. Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia – ENVIBOL.
- e. Empresa Estratégica Productiva de Abonos y Fertilizantes – EEPAF.
- f. Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS.
- g. Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL.
- h. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE.
- i. Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ.
- j. Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB.
- k. Subsidio Prenatal y Lactancia.

Por un importe que asciende a **Bs21.294.006.651.- (Veintiún mil doscientos noventa y cuatro millones seis mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos)** por el período 2026-2030.

CUARTO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM en coordinación con la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial, continuar con las gestiones pertinentes en las instancias gubernamentales conforme normativa legal vigente para su aprobación.

QUINTO.- VALIDAR, el Informe INF/GG-GPDE-UPCL N° 0063/2025 de 4 de septiembre de 2025; Informe INF/GG/GJ/UAJC/AJ N°0087/2025 de 08 de septiembre de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEXTO. – INSTRUIR, a la Unidad de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, la difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Ing. Javier Ruddy Zeballos Duran

GERENTE GENERAL

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM**



Rosalba Terán Colque
PROFESIONAL II
ABOGADO EN ANÁLISIS JURÍDICO
SEDEM

Iver Patzi Saire
JEFE DE UNIDAD II ANÁLISIS
JURÍDICO Y CONTRATACIONES
SEDEM

Micaela Marilyn Vargas Guarachi
RESPONSABLE I ANÁLISIS JURÍDICO
SEDEM

INF/GG/GJ/UAJC/AJ N° 0087/2025
I/2025-28746

A: JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURAN
GERENTE GENERAL

Vía: EBER CHAMBI CHAMBI
GERENTE JURIDICO

IVER PATZI SAIRE

JEFE DE UNIDAD II ANÁLISIS JURÍDICO Y CONTRATACIONES

MICAELA MARYLIN VARGAS GUARACHI
RESPONSABLE I ANÁLISIS JURÍDICO

De: ROSALBA TERAN COLQUE

PROFESIONAL II ABOGADO EN ANÁLISIS JURÍDICO

Fecha: 08 de septiembre de 2025

Ref.: **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2026 DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y DEL
SEDEM**

De mi mayor consideración:

En atención a los antecedentes que se anexa a la hoja de seguimiento asignado con Hoja de Ruta I/2025-28746, de solicitud de aprobación del Anteproyecto del Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del SEDEM para la gestión 2026, se tiene lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

Resolución Bi-Ministerial N°10 de 29 de julio de 2025, las Máximas Autoridades Ejecutivas de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, con el objeto de establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, siendo que todos los planes de mediano plazo sectoriales articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES.

Instructivo INST/GG/GPDE N°0014/2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial y la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM; mediante la cual



Eber Chambi Chambi
GERENTE JURIDICO
SEDEM

Iver Patzi Saire
JEFE DE UNIDAD II ANALISIS
CONTRATACIONES
SEDEM

Micaela Marylin Vargas Guarachi
RESPONSABLE I ANALISIS JURIDICO
SEDEM

Rosalba Teran Colque
PROFESIONAL II
ABOGADO EN ANALISIS JURIDICO
SEDEM



se solicita a la Gerencia Técnica, Gerencia de Área y Unidades dependientes del SEDEM, presentar el anteproyecto POA - Presupuesto 2026, en el marco de la normativa vigente emitidos por las entidades cabezas de sector.

Que, por Informe INF/GG/GPDE-UPCL N°0063/2025 de 04 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial y la Gerencia administrativa Financiera se presenta el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2026 DE LAS EMPRESAS PUBLICAS PRODUCTIVAS Y DEL SEDEM.**

II. CONSIDERACIONES LEGALES. –

El artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece: *"Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: numeral 6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras"*.

El párrafo II del artículo 311 del Texto Constitucional, indica: *"La economía plural comprende los siguientes aspectos: 1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación (...) 3. La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza; 4. El Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos"*.

Los párrafos I y III del artículo 318 de la Norma Constitucional, establecen que el Estado determina la política industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; y fortalece la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Los párrafos I y II del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado de fecha 7 de febrero de 2009, establece: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. ; III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público"*.

El inciso a) del Artículo 1 de la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), modificado a través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala: *"La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y*

eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público"

El artículo 6 de la citada Ley, modificado por el párrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, determina: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"*.

El artículo 8 de la referida Ley, determina: *"El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada..."*

La Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año; Asimismo, *normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional*, y en su artículo 2 determina: *"La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes"*. Y en sus artículos 4 y 5, establece que: *"Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria..."* *"Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados."*

El artículo 1 de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016, señala: *"La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien."*

El párrafo V del artículo 13 del ordenamiento citado anteriormente, manifiesta: *"La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año (...)"*.

El artículo 23 del mismo texto legal, determina: *"I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales; III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo,*

conforme a normativa vigente; IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE”.

El artículo 1 de la Ley N°1407 de fecha 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, indica: *“La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación”.*

El artículo 2 del Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), regula: su aplicación en las entidades del Sector Público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, para permitir la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

El artículo 1 de la Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005, que aprueba Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, define *“El Sistema de Presupuesto como el conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado, con el objeto de generar y obtener información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública”.*

Los párrafos I y II del artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, determina la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias; y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

El artículo primero de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial 10/2025 de 29 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, señala: *“Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado PDES y al PDES.*

Los párrafos I y II del artículo 7 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, define que el Presupuesto Institucional Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el PGDES y PDES, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios; y al Presupuesto Institucional Plurianual como un instrumento presupuestario de mediano plazo, articulado con los planes de mediano plazo de cada

entidad y el PDES, el cual tiene por objeto el identificar y cuantificar los recursos financieros que prevé percibir la entidad en el mediano plazo, así como la asignación de estos en el mismo periodo de tiempo, cumpliendo sus atribuciones y/o competencias, según corresponda.

El artículo 15 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, determina: *"El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo. El Presupuesto Institucional Anual de las entidades del sector público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generarán y la programación de gastos a efectuar en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas"*.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N°0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. El SEDEM no cuenta con directorio; el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: **b)** Papeles de Bolivia – PAPELBOL; **c)** Cartones de Bolivia – CARTONBOL; **d)** Cementos de Bolivia – ECEBOL; **g)** Las que fueren creadas a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo.

En el marco normativo descrito se crea la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF (Decreto Supremo N° 1310); Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS (Decreto Supremo N° 1311); Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio – ENVIBOL (Decreto Supremo N° 2329); Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL (Decreto Supremo N° 4746); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE (Decreto Supremo N° 4786); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ (Decreto Supremo N° 4923) y la "Empresa Pública Productiva "Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB" (Decreto Supremo N° 5040).

El primer párrafo del artículo 3 del citado Decreto Supremo determina: *"El SEDEM tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas, señaladas en el parágrafo II del Artículo 2 del presente Decreto Supremo y acompañar las etapas posteriores del desarrollo de las mismas, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva"*.

El artículo 5 del referido Decreto Supremo, establece: *"El SEDEM tiene las siguientes funciones: a) Apoyar la puesta en marcha las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; b) Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización; c) Implementar un modelo corporativo de Empresas Públicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener; d) Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones"*.

El inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N°0590, determinan entre las funciones del Gerente General del SEDEM, Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 9 de Decreto Supremo N°0590, modificado por Decreto Supremo N°2946, prevé como características de las Empresas Públicas Productivas: "a) Son creadas por Decreto Supremo; b) Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM; c) Su patrimonio pertenece al SEDEM; d) No tienen personalidad jurídica propia; e) Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades."

Por Resolución Suprema N°30769 de 20 de marzo de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al ciudadano Sr. Javier Ruddy Zeballos Duran, como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas- SEDEM.

El artículo 18 del Reglamento del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM V.3 aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/No. 202/2023 de 12 de julio de 2023, establece: "El Anteproyecto de Presupuesto de la entidad deberá ser aprobado por Resolución Administrativa, conforme el siguiente procedimiento: a) El Presupuesto de la Entidad deberá incluir el siguiente contenido mínimo: 1) Presupuesto de Recursos, desagregado por rubros, fuente de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia; 2) Presupuesto de Gastos, enmarcado en los límites de financiamiento establecidos por Ley, estructurado en categorías programáticas, señalando sus fuentes de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia; 3) Escala aprobada de sueldos y planilla presupuestaria referencial, incluyendo sueldos, aportes patronales, aguinaldos y otros; 4) Otros que se considere necesarios. b) El Gerente Administrativo Financiero elaborará el informe de presentación del Anteproyecto de Presupuesto, justificando técnicamente el alcance y contenido. c) El presupuesto de la entidad será presentado por el Gerente Administrativo Financiero una vez aprobado remitirá el presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el Presupuesto General del Estado".

El artículo 19 del mismo reglamento, determina: "Aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad deberá ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su incorporación en el Proyecto del Presupuesto General del Estado"

El artículo 15 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM Versión 3, aprobado con la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 409/2023 de 21 de noviembre de 2023, refiere "Concluida la formulación del POA, el jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento es responsable de poner el proyecto de POA a consideración del Gerente General del SEDEM. El Gerente General del SEDEM, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación. En caso que el Gerente General del SEDEM, no esté conforme con el proyecto de POA, éste será devuelto al jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento del SEDEM para su ajuste. Aprobado el POA, el Gerente General del SEDEM, dispondrá los trámites que correspondan para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos y condiciones que éste determine para cada gestión, así como remitirá al Área de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Unidad Administrativa, Desarrollo Organizacional y Talento Humano, quien se encargará de su

publicación y difusión al interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)".

III. ANÁLISIS LEGAL

Por Informe INF/GG/GPDE-UPCL N°0063/2025 de 04 de septiembre de 2025, emitido por Hugo Arellano Arce – Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación, Delia Cayllagua Guarachi – Responsable II de Presupuesto, Juan Pablo Vargas Mayorga – Jefe de Unidad de Planificación y Seguimiento; Edwin Raúl Soto Crespo Jefe de Unidad I Financiera; aprobado Luis Fernando Zubieta Viscarra – Gerente de Planificación y Desarrollo Empresarial y Erika Zenteno Arrazola – Gerente Administrativo Financiero concluye y recomienda: "De acuerdo a lo expuesto y en el marco de la razonabilidad de la información y documentación de sustento presentada por el SEDEM y sus EPP dependientes, salvo mejor criterio legal se concluye y recomienda lo siguiente:

- Se apruebe el **Anteproyecto de POA gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia.
- Se apruebe el **Anteproyecto de Presupuesto Consolidado gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe total que asciende a **Bs4.311.855.983 (Cuatro mil trescientos once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos)**.
- Se apruebe el **Presupuesto de Inversión Pública gestión 2026**, por un importe de **Bs1.860.303.287 (Un mil ochocientos sesenta millones trescientos tres mil doscientos ochenta y siete 00/100 bolivianos)**, destinado a la ejecución de los proyectos de inversión pública del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto de Gasto Corriente gestión 2026**, por un importe de **Bs2.451.552.696 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis 00/100 bolivianos)**, destinado al gasto corriente del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos 2026 - 2030** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe que asciende a **Bs21.294.006.651 (Veintiún mil doscientos noventa y cuatro millones seis mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos)**.
- Para este efecto es necesario derivar el presente informe a la Gerencia Jurídica para que se emita el Informe Legal correspondiente y se proyecte la Resolución Administrativa que apruebe el POA-PRESUPUESTO 2026 y el presupuesto Plurianual periodo 2026-2030"

De los antecedentes descritos, así como normativa precedentemente mencionada, se tiene que conforme lo establecido en el artículo 321 de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 2042, Ley N° 1178, Ley N° 777 y demás disposiciones legales aplicables, la administración pública tiene la obligación de presentar para cada gestión el Anteproyecto de Presupuesto Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto Plurianual para su aprobación por las instancias pertinentes.

En ese entendido la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, en aplicación a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial 10/2025 de 29 de julio de 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Economía y Finanzas Públicas, el procedimiento establecido en el Reglamento del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas – SEDEM V.3 aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/No. 202/2023 de 12 de julio de 2023 y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM Versión 3, aprobado con la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 409/2023 de 21 de noviembre de 2023, con la participación de las distintas unidades organizacionales del SEDEM y sus Empresas Públicas Productivas, coordinaron el contenido del Anteproyecto de Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Plurianual Institucional.

El Informe INF/GG-GPDE-UPCL Nº 0063/2024 de 04 de septiembre de 2025, elaborado por la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial del SEDEM, justifica técnicamente el alcance y contenido del Anteproyecto de Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Plurianual Institucional, con el objetivo de establecer las acciones de corto plazo, asignación de recursos, y otros aspectos necesarios para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas por el SEDEM y las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia.

En tal contexto, el Anteproyecto de Presupuesto, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Plurianual Institucional presentado por la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación y Seguimiento, se adecua a lo dispuesto en la normativa precedentemente citada en el marco legal del presente informe.

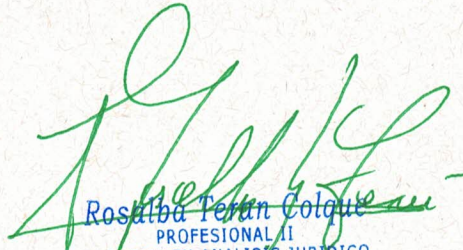
IV. CONCLUSIÓN.

- 4.1 Conforme al análisis jurídico desglosado, se concluye que el Informe INF/GG-GPDE-UPCL Nº 0063/2024 de 04 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial del SEDEM, como instancias responsables de la elaboración, justifican técnicamente el alcance y contenido del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) del SEDEM para la gestión 2026, y el Presupuesto Plurianual Institucional. Por lo que, es atribución del Gerente General del SEDEM en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la suscripción de Resolución Administrativa proceder a su aprobación.
- 4.2 Cabe señalar que el presente Informe, responde a la pertinencia legal de la solicitud de acuerdo con el Informe Técnico INF/GG-GPDE-UPCL Nº0063/2025 de 04 de septiembre de 2025, siendo responsable la parte técnica del contenido de los documentos adjuntos a su informe, así como la ejecución de los mismos, por lo que se recomienda a su autoridad la emisión de la Resolución Administrativa de Aprobación del anteproyecto de presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026 de las Empresas Públicas Productivas y del SEDEM.

V. RECOMENDACIÓN. -

Consiguientemente, se recomienda a su autoridad suscribir el proyecto de Resolución Administrativa adjunta al presente informe, conforme los datos contenidos en el Informe INF/GG-GPDE-UPCL N° 0063/2025 emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial del SEDEM, para su posterior remisión a las instancias correspondientes.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Rosalba Terán Colque
PROFESIONAL A
ABOGADO EN ANALISIS JURIDICO
SEDEM



cc. Arch
JRZD/ECHCH/IPS/RTC



INFORME

INF/GG-GPDE-UPCL N° 0063/2025
I/2025-28746

A: JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURAN
GERENTE GENERAL


Javier Ruddy Zeballos Duran
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Vía: ERIKA ZENTENO ARRAZOLA
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO


Lic. Mgr. Erika Zenteno Arrazola
GERENTE
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SEDEM

LUIS FERNANDO ZUBIETA VISCARRA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL


Luis Fernando Zubieta Viscarra
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO EMPRESARIAL
SEDEM

De: JUAN PABLO VARGAS MAYORGA
**JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN COMERCIALIZACIÓN
Y LOGÍSTICA**


Juan Pablo Vargas Mayorga
JEFE DE UNIDAD I PLANIFICACIÓN
COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA
SEDEM

DELIA CAYLLAGUA GUARACHI
RESPONSABLE II DE PRESUPUESTO


Delia Cayllagua Guarachi
RESPONSABLE II DE PRESUPUESTO
SEDEM

HUGO ARELLANO ARCE
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN


Hugo Arellano Arce
PROFESIONAL II PLANIFICACIÓN
MONITOREO Y EVALUACIÓN
SEDEM

Fecha: Jueves, 04 de septiembre de 2025

Ref.: **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2026 DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y DEL
SEDEM**

1. ANTECEDENTES

Los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a la Resolución Bi-Ministerial N° 10 de 29 de julio de 2026, aprobaron las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026, estableciendo las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual institucionales.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/Nº 130/2026, instruye a las entidades públicas del nivel central del Estado, realizar la evaluación del Presupuesto Plurianual (PPA) para su actualización e iniciar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional.

Mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 10 de 29 de julio de 2025, las Máximas Autoridades Ejecutivas de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026, con el objeto de establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Con la Resolución Ministerial Nº 249 de 24 de junio de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba los Clasificadores Presupuestarios que son de cumplimiento obligatorio para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2026.

Instructivo INST/GG-GPDE Nº 0014/2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial y la Gerencia Administrativa Financiera de SEDEM; mediante la cual se solicita a la Gerencia Técnica, Gerencia de Área y Unidades dependientes del SEDEM, presentar el anteproyecto POA - Presupuesto 2026, en el marco de la normativa vigente emitidos por las entidades cabezas de sector 2026.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y la Formulación del Presupuesto Gestión 2026 del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM y sus Empresas Públicas Productivas (EPP's) dependientes:

- Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL
- Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia – CARTONBOL
- Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL
- Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia – ENVIBOL
- Empresa Estratégica Productiva de Abonos y Fertilizantes – EEPAF
- Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS
- Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL
- Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos - IBAE
- Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ
- Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB

El mismo, fue elaborado en el marco de las Directrices y Clasificadores presupuestarios, normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, los lineamientos

generales y específicos para la formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la información remitida por cada empresa pública productiva.

Para la gestión 2026, el SEDEM en el marco de la normativa vigente y los Decretos Supremos de creación de las EPP's, se enfocarán en el logro de las siguientes acciones a corto plazo alineadas a las acciones a mediano plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025:

SEDEM

- Implementar estrategias, mecanismos y procedimientos que fortalezcan la gestión de las Empresas Públicas Productivas orientadas a lograr su autonomía financiera y de gestión empresarial.
- Mejorar la gestión administrativa, técnica, legal y el desempeño institucional, contribuyendo eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Distribuir paquetes del Subsidio Universal Prenatal por la Vida conformado por productos nutricionales nacionales.
- Distribuir paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia conformados por productos nutricionales nacionales.

Cada Empresa Publica Productiva fue creada mediante un decreto supremo en el cual establece su dependencia directa al SEDEM; por esta razón las acciones de corto plazo y la estructura programática de las EPP's PAPELBOL, ECEBOL, EPPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ y LIFAB, se encuentran inmersos en las acciones a mediano plazo del SEDEM:

- Mejorar la gestión de CARTONBOL para generar excedentes económicos en beneficio del desarrollo social y productivo del país, logrando su consolidación y salida de la incubadora de empresas.
- Mejorar la eficiencia de la empresa PAPELBOL, incrementando sus volúmenes de producción, ventas y utilidades para consolidar su autonomía de gestión.
- Consolidar la presencia de ECEBOL a nivel nacional e internacional, ampliando la cartera de clientes e innovando la oferta de productos y servicios.
- Lograr resultados óptimos y consolidar la incubación de la Empresa ENVIBOL a fin de posicionar su liderazgo en la fabricación y comercialización de envases de vidrio.
- Mejorar la eficiencia de la empresa EPPAF, incrementando sus capacidades productivas, desarrollando líneas de producción, generando canales de ventas y utilidades para consolidar su autonomía de gestión.
- Consolidar la incubación y el alcance nacional de la EEPS en la producción y distribución de semillas de calidad al sector agrícola.
- Implementar la industria de la hoja de coca para mostrar los beneficios medicinales y nutricionales (KOKABOL).

- Implementar la industria óleo química de especies oleíferas, para la producción de aceite vegetal y sus derivados, así como el acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables. (IBAE)
- Implementar la industria de química básica en Bolivia en beneficio a la industria nacional (IBQ).
- Realizar estudios pre-inversión y poner en marcha proyectos estratégicos industriales, articuladas a la reconstrucción de la económica y la sustitución de importaciones (LIFAB).

Adicionalmente, es importante destacar que las Gerencias de Área y Unidades dependientes del SEDEM llevan a cabo una labor más proactiva y estandarizada de apoyo y asesoramiento a las EPP's. En muchos casos, también asumen tareas de gestión para asegurar que estas empresas logren su puesta en marcha y desarrollo a través de las herramientas necesarias para operar de manera eficiente, efectiva y sostenible.

3. MARCO NORMATIVO

El Artículo 9, Numeral 6 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece como fines y funciones esenciales del Estado, entre otras, promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Artículo 321 de la CPE, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto, y señala que la determinación del gasto y de la Inversión Pública tendrán lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Asimismo, establece que el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, incluirá a todas las entidades del sector público.

El Artículo 340 de la CPE, dispone que el Órgano Ejecutivo Nacional establezca las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 fue aprobado por el Decreto Supremo Nro. 1506 del 27 de febrero de 2013, mismo que se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo cumplan sus metas establecidas. **Asimismo, considerando que para la siguiente gestión se planea elaborar una nueva planificación de mediano y largo plazo; el presente POA se basa en la continuidad de las acciones de mediano plazo, como punto de partida.**

La Ley N° 1407 del 9 de noviembre del 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se disminuirán las asimetrías entre los distintos departamentos y regiones del país y encaminar a la economía nacional hacia un verdadero proceso de diversificación productiva e industrialización con sustitución de importaciones, a partir de metas y lineamientos claros, acordes a nuestra Agenda Patriótica

El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), regulando su aplicación en las entidades del Sector Público y determinando los procedimientos a emplear, medios y recurso a utilizar, en función al tiempo y espacio, para permitir la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el SPIE.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

La Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016 tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento. El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica 2026, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) establecido en el Numeral 9 del Artículo 316 de la CPE.

El Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, tiene por objeto crear el SEDEM y definir los lineamientos para el funcionamiento de las Empresas Públicas Productivas EPP, bajo su dependencia directa, y el Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016, que modifica y complementa (finalidad, organización y estructura, y naturaleza de las EPP). La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que la correcta ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales en actual vigencia.

3.1. AGENDA PATRIÓTICA 2025

La Agenda Patriótica 2025 - Plan de Desarrollo General Económico y Social para el Vivir Bien (PDGES), elevada a rango de "Ley" mediante la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, establece una visión compartida a largo plazo, fundamentada en la participación ciudadana, con el objetivo de materializar los mandatos establecidos en la CPE. En ese marco, se plantea los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, los cuales son:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Universalización de los servicios básicos.
3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales.
8. Soberanía alimentaria.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública
12. Disfrute y felicidad.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro Mar.

3.2. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL - PDES

El PDES 2021 – 2025 aprobado mediante Ley N° 1407, se desprende de las políticas sectoriales y territoriales que permitan encaminar a la economía nacional hacia un proceso de diversificación productiva e Industrialización con Sustitución de Importaciones; asimismo, el PDES es un instrumento que canaliza la visión a mediano plazo del Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), que refleja el diagnóstico y los avances en los últimos años; así como el enfoque político de la planificación para el siguiente quinquenio. El PDES 2021 – 2026, cuenta con 10 ejes como se detalla a continuación:

- 1.- **EJE:** Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social
- 2.- **EJE:** Industrialización con Sustitución de Importaciones
- 3.- **EJE:** Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
- 4.- **EJE:** Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales.
- 5.- **EJE:** Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.
- 6.- **EJE:** Salud y Deportes para Proteger la Vida Con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia.
- 7.- **EJE:** Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
- 8.- **EJE:** Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra.
- 9.- **EJE:** Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía.
- 10.- **EJE:** Culturas Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.

3.3. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - PSDI

Con la aprobación de la Ley N° 777 del SPIE, se establece un conjunto de normas, procesos, metodologías y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional. Es en este sentido que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI 2021-2025), fue aprobado mediante R.M. MDPyEP/DESPACHO/N° 136.2022 por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mismo que se articula con el sector y el conjunto de las Entidades, Instituciones y Empresas Públicas de manera simultánea y complementaria, de acuerdo con lo establecido en el PDES 2021-2025.

3.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI 2021-2025) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, fue aprobado mediante R.A. SEDEM/GG/N° 312/2022. En este punto es importante aclarar que en el marco de lo establecido en las directrices de formulación del POA y Presupuesto **se emplea el PEI aprobado como base para la elaboración del POA 2026 en virtud que no se cuenta con un nuevo PDS/PSDI/PEI para el siguiente quinquenio.**

3.5. PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la Ley N° 777, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. En este marco el presente Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales; formulados por cada Empresa Pública Productiva y cada Gerencia de Área que conforma el SEDEM.

4. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

El SEDEM, como agente promotor del Estado en la economía, identificó su misión y visión de acuerdo con el siguiente detalle:

MISIÓN

- "Sembrar Empresas Públicas Productivas sostenibles y rentables para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos"

VISIÓN

- "Contribuir a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país como entidad especializada en la incubación de Empresas Públicas Productivas rentables y la mejora de la nutrición de madres-niños y otros sectores vulnerables."

Con el fin de cumplir con el mandato legal establecido en el Decreto Supremo N° 0590 y la Misión y Visión Institucional, es necesaria la asignación de presupuesto y recursos financieros suficientes, destinados a garantizar las operaciones y actividades establecidas para el POA de la gestión 2026 del SEDEM y sus EPP's dependientes.

El SEDEM como incubadora de empresas públicas, coadyuva en la implementación y puesta en marcha de sus EPP's dependientes, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva, priorizando la industrialización y el fortalecimiento de los pequeños productores y sectores comunitarios.

Como estrategia institucional dada la razón de ser del SEDEM, la planificación 2026 está enmarcada en el apoyo en la puesta en marcha de la Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las empresas bajo tuición del SEDEM y considerando la actividad productiva y ventas de las mismas.

De acuerdo al avance de actividades propias de cada empresa, para la ejecución de la planificación correspondiente a la gestión 2026, se realizó la siguiente clasificación:

EN DESARROLLO

- Empresa de Cartones de Bolivia – CARTONBOL
- Empresa Pública Productiva Papeles de Bolivia – PAPELBOL
- Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia – ENVIBOL
- Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL (Oruro)
- Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF
- Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS

EN IMPLEMENTACIÓN

- Empresa Pública Productiva Envases de Vidrio de Bolivia – ENVIBOL
- Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL (Potosí)
- Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL
- Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE
- Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ
- Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana – LIFAB

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

En función al PEI del SEDEM y sus EPP' dependientes, se detalla a continuación el análisis FODA de la Institución y sus Empresas:

SEDEM

FORTALEZAS

- Personal joven y fuertemente motivado hacia la mejora.
- Cuenta con un importante apoyo financiero a través de créditos y asignación de financiamiento a través de normas del nivel gubernamental.
- Importante generadora de fuentes de empleo directo e indirecto por ser incubadora de Empresas Públicas Productivas.
- Avances en la Gestión de Planes y Programas.
- Exclusividad en la distribución de asignaciones familiares.

DEBILIDADES

- Política salarial para las Empresas Públicas Productivas no incentiva el aumento de la productividad de sus trabajadores.
- Alta rotación del personal.
- Personal eventual con diferentes condiciones laborales.
- Burocracia en procesos de contratación.
- Deficiente inducción de personal.

OPORTUNIDADES

- Lograr sinergias con las comunidades rurales.
- Acceso a medios de comunicación masivos y tecnológicos.
- Apoyo de políticas gubernamentales.
- Creación de nuevas tecnologías aplicables a la incubación.
- Políticas de incentivo a la producción nacional.
- Mercado potencial para generar y fomentar ideas de negocios factibles.
- Alianzas estratégicas entre instituciones del sector público – privado, académicas y no gubernamentales.

AMENAZAS

- Entorno dinámico y cambios a nivel político y gubernamental.
- Movimientos sociales: la inestabilidad propia de los sectores sociales podría afectar el desempeño de las EPP por la coyuntura que se podría presentar tanto en el entorno de la fábrica como en las rutas de distribución.
- Normativa legal no aplicable a las Empresas Públicas dependientes del SEDEM.
- Imposiciones políticas.
- Inestabilidad en la continuidad de autoridades y personal.
- No existe políticas de institucionalización.

Fuente: SEDEM

GSAP

FORTALEZAS

- Contar con 49 puntos de distribución de subsidios a nivel nacional.
- Contar con la distribución delivery que facilita el recojo de paquetes de subsidio.
- Contar con nutricionistas a nivel nacional que den a conocer los beneficios de los productos incluidos en los paquetes de subsidios.

DEBILIDADES

- No contar con predios propios, lo que impide cumplir al 100% con las normas establecidas para el almacenamiento y distribución de los subsidios.
- Cambio de personal.
- Demora en la corrección de datos en el sistema SISUB y otros.

OPORTUNIDADES

- Buen nivel de coordinación con el Programa Bono Juana Azurduy PBJA, para la distribución del subsidio universal prenatal por la vida.

AMENAZAS

- Falta de médicos del PBJA que realicen el registro y habilitación para el recojo del subsidio universal.
- Bloqueo de caminos impiden realizar la distribución del subsidio universal.
- La no aceptación de los nuevos productos de los subsidios.
- Incremento de la tasa de desempleo.

Fuente: GSAP

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

PAPELBOL

FORTALEZAS

- Ser la empresa de fabricación de papel con mayor capacidad instalada en el país
- Capacidad para diversificar productos.
- Equipos de control y medición de gramaje en línea
- Laboratorio de análisis de papel con alto nivel de equipamiento
- Laboratorio de análisis de agua.
- Contar con Certificaciones ISO 9001
- Contar con Certificaciones del PROCESO ECOLOGICO.
- Tener apoyo de Organizaciones Sociales en la zona.
- Responsabilidad Ambiental (reutilización en papel y cartón en desuso).
- Personal comprometido con la empresa.
- Equidad de género.
- Mejor rendimiento digital.
- Imagen seria de la empresa, con potencial para ser proveedor estratégico de bobinas de papel o resmas.

DEBILIDADES

- Procesos burocráticos para adquisición de bien o servicios no acordes a la realidad de una industria.
- Infraestructura limitada (Almacenes, efluentes y otras áreas).
- Falta de capacidad de recepción y almacenamiento de agua residual.
- Localización de la planta (logística de compra de materiales, insumos y suministros de emergencias).
- Falta de un plan de marketing.
- Falta de una identidad visual en producto terminado.
- Falta de posicionamiento de marca en zona oriental.
- Falta de un sistema integrado de planificación y de control de gestión (contable, productivo y comercial).
- Falta de campañas que generen conciencia en la población acerca del reciclaje.
- Sobre stock en la planta de Santivañez.
- Falta de transporte para distribución de producto.
- Falta de equipos de generación de emergencia.
- Falta de gestión de contratos con empresas públicas y privadas por periodo de 1 año.
- Gestión de riesgos.
- Alta rotación del personal.
- Incremento de los costos de producción.
- Falta de divisas al momento de adquirir materia prima y equipos del exterior.

OPORTUNIDADES

- Mejorar tecnológicamente
- Producción de papel de fibra reciclada. (Apoyo a nuevas tendencias de reciclado).
- Contar con transporte para despacho y acopio de materia prima y producto terminado.
- Gestionar refuerzo de instructivas para el uso del papel reciclado en todas las actividades de entidades públicas que impliquen el uso de papel.
- Existe un amplio mercado nacional e internacional de consumo de papel de impresión y papales marrones.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- Desarrollar Políticas para acopiar el papel en desuso de entidades públicas.
- Los clientes tienen necesidades de otros tipos de papeles que a la fecha están siendo importados.
- El contar con una fuente cercana para el abastecimiento de agua (rio).
- Exportación de papel marrón.
- estudio de las características del papel para la salud visual.

AMENAZAS

- Inexistencia de normativa boliviana que regule la fabricación de papel de escritura e impresión y papeles marrones.
- Creación de nuevas empresas dedicadas al mismo rubro.
- Los sistemas de recolección de papel en desuso no están establecidos en función a una norma por lo que la oferta de papel es escasa.
- condicionamiento a permisos ambientales para captación directa de agua de rio.
- Condiciones climáticas que repercuten en el proceso productivo como elevado índice de humedad y fallas en el sistema eléctrico debido a tormentas eléctricas.
- convulsiones Sociales.
- Efecto económico negativo debido a desastres naturales y emergencias sanitarias.
- Dependencia de proveedores de materia prima y suministros con fluctuación de precios.
- Mínima transitabilidad en épocas de lluvia en las carreteras del eje troncal principalmente en la zona del trópico.
- La situación económica del país.

Fuente: PAPELBOL

ECEBOL

FORTALEZAS

- ECEBOL es la única empresa pública de producción de cemento en Bolivia, que cuenta con dos Plantas en Oruro y Potosí.
- Solvencia financiera.
- Cumplimiento de los estándares de calidad de producto más altos.
- Fábrica con alta tecnología en la industria cementera
- Fácil acceso a la Planta de Cemento ECEBOL Potosí.
- Maquinaria e Infraestructura de última generación.
- Las Plantas de Cemento de Oruro y Potosí cuentan con una propia Cantera de Piedra Caliza.
- Operaciones certificadas con sello producto – Planta Oruro.
- Disponibilidad de ambientes y áreas complementarias (almacén, campamento, etc.).
- Disponibilidad de maquinaria y equipo de transporte al interior de la planta (Manlift, camión grúa, montacargas, etc.).
- Alta capacidad de producción
- Se cuenta con equipo multidisciplinario comprometido con la misión, valor y políticas de la empresa.

DEBILIDADES

- Modelo organizacional con limitaciones en adquisición y contratación
- Falta de sistemas de integración de información (ERP-MES).
- Distribución y transporte del cemento a regiones del interior del país.

- Variabilidad de la calidad de la materia prima, afectando la reformulación del proceso.
- Alta rotación de personal de planta.
- Las canteras de piedra caliza no se encuentran cerca de las instalaciones de la Planta Potosí.
- Falta y tardanza de comunicación y coordinación entre oficina central y plantas de Oruro y Potosí.
- Falta de sucursales de venta a nivel nacional.
- Dificultad en el soporte técnico y mantenimiento de laboratorios en planta.
- Dependencia de una sola fuente de energía calorífica (gas natural).
- Niveles salariales bajos en comparación a otras empresas cementeras impidiendo la contratación de personal calificado en el área.
- Ubicación geográfica alejada y difícil acceso a la planta de Oruro.
- Los procesos administrativos se rigen como una entidad pública y no así como empresa productiva.

OPORTUNIDADES

- Satisfacción del cliente con la calidad del producto.
- Normativa que posibilita alianzas estratégicas/convenios con Gobierno Central, Departamental, Municipal y con empresas privadas.
- Posibilidad de apertura de sucursales de venta a nivel nacional.
- Fácil acceso a plataformas digitales para creación de MKT.
- Contacto con empresas que pueden brindar Servicios de Consultoría Especializado de Productividad Sustentable.
- Disponibilidad adicional de Yacimientos de caliza de 132 cuadrículas en cantera Caracollo Norte ubicado a 5km de la planta Oruro.
- Se cuenta con proveedores nacionales y extranjeros de repuestos y materiales dispuestos a trabajar con ECEBOL - Oruro.
- Apertura de mercados para exportación de Clinker.

AMENAZAS

- Competitividad del mercado.
- Posicionamiento de la competencia en el mercado.
- Monopolio del Transporte de planta Oruro a distintos puntos de distribución, por acuerdos sociales.
- Injerencia de los actores sociales (comunidades aledañas) en todos los aspectos de funcionamiento de las plantas de Potosí y Oruro.
- Dificultad en el acceso vial a la Planta de Cemento de Oruro.
- Limitación en el abastecimiento de gas natural a planta Oruro.
- Dependencia del servicio de explotación y transporte de piedra caliza por empresas de las comunidades - Oruro.
- Alta demanda mundial de material refractario genera tiempos muy largos en la entrega por parte de los proveedores - Oruro.
- Abandono de proveedores extranjeros por las exigencias burocráticas en la suscripción de contratos y procesos de pago.
- Escases de materia prima a nivel mundial en la fabricación de repuestos extiende los tiempos de entrega - Oruro.
- Baja cantidad de profesionales expertos en área cementera y empresas con mayor disponibilidad de beneficios para su contratación.



- Fluctuación de precios de materia prima e insumos que afectan al costo de producción.
- Falta de divisas para la adquisición de insumos y pagos a las empresas contratistas.
- Bloqueos en carreteras que afectan el ingreso de materia prima y distribución de los productos.
- Falta de combustible para el transporte de insumos y distribución de los productos.

Fuente: ECEBOL

EEPAF

FORTALEZAS

- Solido Conocimiento del Sector Agrícola, el Negocio y los productos, que fortalece su posición competitiva en el mercado.
- Disponibilidad de Recursos Financieros.
- Personal capacitado y con experiencia en el manejo de la tecnología para la producción y comercialización de agroinsumos.
- Capacidad de producción de abono orgánico.
- Formulación de productos de acuerdo a la necesidad y requerimientos de los cultivos.

DEBILIDADES

- Gestión administrativa pesada y dependencia institucional, que limita la capacidad de la empresa para adaptarse rápidamente a cambios en el mercado u oportunidad
- Procesos administrativos burocráticos y con periodo de tiempos largos NO compatibles con el ciclo agrícola.
- Producción de Abono Orgánico no tecnificado que puede llegar a ser más costoso en comparación a otros abonos
- Falta de conocimiento de las entidades públicas sobre la función de la EEPAF, inherentes a la producción de fertilizantes.
- No se cuenta con tecnología moderna y actualizada en los procesos de producción de abonos y fertilizantes.
- Política salarial que no es proporcional a las responsabilidades realizadas en la empresa.

OPORTUNIDADES

- Creciente demanda de agroinsumos a nivel nacional e internacional.
- Sistemas preferenciales para convenios interinstitucionales para tratamiento de Residuos Sólidos Biodegradables y producción de fertilizantes.
- Convenios directos con programas del Estado que apoyan a la producción agrícola y especialmente a la recuperación de suelos
- Reconocimiento del valor de los abonos orgánicos.
- Acceso preferencial a productos de alta demanda como la Urea (YPFB) y Cloruro de Potasio (RECURSOS EVAPORITICOS).

AMENAZAS

- Fragilidad financiera y dependencia de la disponibilidad de divisas para la importación de insumos o el comercio internacional.
- Factores climatológicos (que podrían generar posibles retrasos en los procesos de producción y distribución).
- Gran cantidad de Importadores y Empresas privadas dedicadas a la comercialización de agroinsumos.

- Alta Rotación de personal que no permite procesos gestión y proceso continuos en todas las áreas organizacionales de la EEPAF.
- Fuga de talento (RRHH) puede suponer un aumento de los costes de contratación, formación y adaptación de nuevos profesionales, así como una disminución de la motivación y el compromiso del resto del personal.

Fuente: EEPAF

EEPS

FORTALEZAS

- Proactividad en la coordinación interinstitucional entre productores cooperantes y la autoridad competente nacional (Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal- INIAF) para una producción de semillas de calidad con certificadas.
- Integración a las cadenas productivas regionales de los cultivos de trigo, arroz, maíz y soya principalmente.
- Articulación con cooperadores y asociación de semilleristas a nivel nacional (trigo, soya, maíz y otros).
- Ubicación acertada de la UBM en el municipio de Montero, para brindar servicios especializados en el beneficiado de semilla.
- Equipamiento y maquinaria de la empresa, instalada en Montero para un procesamiento de calidad de semilla, grano comercial, derivados y otros.
- Compromiso y experiencia del personal profesional en la producción de semilla y grano comercial en volúmenes significativos.

DEBILIDADES

- Ausencia de un desarrollo normativo específico empresarial para los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Terrenos agrícolas propios que requieren inversión adicional para tener las adecuadas condiciones productivas,
- Políticas gubernamentales dispersas para el sector agrícola que limitan la producción semilla.
- Recursos financieros limitados que condicionan el crecimiento y las oportunidades de negocios de la empresa.
- La coyuntura de la gestión 2025, se caracteriza por una elevación de precios en la materia prima e insumos que generan variación en los costos de producción.

OPORTUNIDAD

- Incremento en la demanda de los productos que oferta la EPPS por parte de las empresas y entidades públicas (EMAPA, Subsidio).
- Demanda insatisfecha de semilla y grano comercial (trigo, arroz, frejol).
- Condiciones fisiográficas y climáticas favorables que permiten la producción agrícola en la época invernal en las tierras bajas.
- Se promueve alianzas estratégicas entre la empresa y productores especializados, en zonas identificadas con potencial de producción de semilla.

AMENAZAS

- Competencia asimétrica entre pequeños productores semilleristas y grandes productores y asociaciones que se dedican al rubro de producción de semilla y grano comercial.
- Variabilidad en la fijación de precios en el mercado de semillas en el sector agrícola.

- Contrabando e internación de semilla de dudosa procedencia y calidad por conductos irregulares que afectan el mercado y la producción nacional de semillas
- Factores relacionados al cambio climático afectan la producción agrícola.
- Los productores privados al disponer de recursos financieros inmediatos, especulan con los precios y con estas acciones afectan la estabilidad de la Empresa.
- Ausencia de nuevos proyectos de inversión agrícola para el rubro de semillas.
- Alta variabilidad en el precio de la semilla y grano comercial en las recientes gestiones.
- La baja certificación de parcelas nuevas semilleristas por parte del INIAF.

Fuente: EEPS

ENVIBOL

FORTALEZAS

- La planta cuenta con tecnología nueva (última generación) para la producción de envases de vidrio.
- ENVIBOL cuenta con un proceso flexible, con capacidad de producir una variedad de envases de vidrio, con altos estándares de calidad gracias a sus sistemas de control, envases como por ejemplo las vineras 750ml, 700ml, las genéricas 620ml, 300ml, entre otros.
- La capacidad instalada del horno es de 130 TM/día y el volumen de producción de planta es 96 TM/día, esto nos beneficia para cubrir mercados internos y de exportación.
- Ubicación estratégica de la Planta ya que poseemos una cantera la cual nos provee la materia prima.
- Se está implementando un ERP para las áreas de producción, comercialización, etc.
- La empresa cuenta con la certificación con IBNORCA para la ISO 22000:2023 del "Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos".

DEBILIDADES

- Recursos limitados cuando se producen grandes pedidos (Recursos financieros no disponibles).
- Alto coste en el proceso de producción según temporada por el tema de materia prima.
- Deficiencia en el aprovisionamiento de materia prima, por temas de distancia y factores externos.
- Costos unitarios no competitivos, debido a la localización de la planta, que repercute en el aprovisionamiento de materia prima y distribución de producto terminado.
- Deuda pública a pagar por préstamo del FINPRO.

OPORTUNIDADES

- Regulaciones legales y normativas por parte del gobierno central, para impulsar la comercialización de envases de vidrio en el mercado interno y externo, como por ejemplo la Ley N° 755, ley N 1182, entre otros.
- Alianzas estratégicas con productores de vitivinícolas y otros similares, para mercados de exportación, como por ejemplo mercados de Argentina, Brasil, Perú, entre otros.
- Competencia mínima en el mercado interno en relación a productos similares.
- Abrir mercados nacionales e internacionales mediante la certificación de Sistemas de Gestión y otras normas requeridas.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- Demanda insatisfecha en el mercado nacional.
- Desarrollar los requerimientos de los clientes para nuevos envases.

AMENAZAS

- Productos importados a menores precios y mayor diversidad.
- Aumento en los precios de los insumos y de la materia prima que se adquiere del exterior y la dependencia de los mismos.
- Aumento en los precios de los insumos que se adquiere en el mercado nacional.
- Dependencia de bienes de consumo en el extranjero.
- Falta de confianza de clientes potenciales al no cumplir con los pedidos
- Recisiones de contratos de los clientes por defectos de productos terminados por temas de materia prima e inconvenientes en la adquisición oportuna de repuestos de mantenimiento para temas de producción.

Fuente: ENVIBOL

KOKABOL

FORTALEZAS

- Primera empresa de producción de fitofármacos en Bolivia
- Capacidad de expansión de las líneas de producción con las que se cuenta
- Localización estratégica de la planta, la cual nos permite estar cercanos de nuestros proveedores clave (provisión de materia prima).
- Infraestructura y equipamiento que permite el crecimiento al mediano plazo.
- Capacidad de desarrollo de productos en la industria de alimentos y farmacéutica.
- Buen relacionamiento con los productores de hoja de coca.
- Producción en base a coca ecológica a diferencia de otros mercados.

DEBILIDADES

- Trámites administrativos burocráticos, que no permiten operatividad en los procesos
- Al ser una empresa nueva, se tiene que generar toda la documentación (procedimientos, manuales, etc), necesaria para su puesta en marcha.
- Estándares de calidad en algunos productos o procesos por certificar.
- Hábitos de consumo del mercado para los productos a base de hoja de coca.
- Competencia de productos similares a menores costos.
- Producción a menor capacidad por el inicio de operaciones.
- Retrasos en el ingreso al mercado.

OPORTUNIDADES

- Mercado de productos naturales de salud con tendencia de crecimiento.
- Posibilidad del establecimiento de acuerdos comerciales para acceder a nuevos mercados.
- Incorporación de prácticas sostenibles en los procesos de producción (medio ambiente – madre tierra).
- Desarrollo de productos naturales ecológicos en base a plantas medicinales.
- Programas de gobierno que impulsan el uso y desarrollo de productos de hoja/coca.

AMENAZAS

- Conflictos sociales pueden afectar la operatividad de la empresa.
- Dependencia de proveedores externos para Insumos y Repuestos.
- Alta fluctuación de los precios de mercado de insumos, maquinaria y equipo, que afectan directamente al costo de producción.



- Modificaciones en las leyes y normativas que afectan las operaciones de la empresa, de entidades regulatorias de sustancias controladas
- Incremento en los precios de las materias primas esenciales para la producción.
- Escasez de divisas, lo que provoca la demora en el pago a proveedores internacionales.
- Incremento en el costo de insumos.

Fuente: KOKABOL

IBAE

FORTALEZAS

- Diversificación de materias primas (aceite vegetal usado, aceites crudos de soya, macororó y palma, grasa animal).
- Producción de biodiésel y subproductos (harina solvente, cascarilla), lo que genera múltiples fuentes de ingresos.
- Contribución a la economía circular mediante reciclaje de aceite usado.
- Capacidad industrial instalada en diferentes lugares del país, para diferentes procesos de refinado y transformación.
- Enfoque en energías renovables alineado con políticas de sostenibilidad y transición energética.
- Aprovechamiento de subproductos agroindustriales (soya, macororó, palma).

DEBILIDADES

- Dependencia de insumos que en la actualidad son escasos (grano de soya, palma, macororó, aceite vegetal usado).
- Altos costos de operación y transporte debido a la dispersión geográfica de las plantas.
- Sensibilidad de los precios de las materias primas (Soya, Aceite vegetal usado).
- Materia prima limitada, debido a los largos periodos de cultivo de la palma.
- Escasa diversificación de clientes nacionales en el caso de aceite vegetal usado, si la venta se concentra en el mercado local.

OPORTUNIDADES

- Aumento de la demanda de biocombustibles a nivel nacional e internacional.
- Incentivos para proyectos de energía limpia y reciclaje.
- Mercados emergentes para harina y cascarilla de soya como insumos en la industria pecuaria.
- Tendencia global hacia la descarbonización y reducción de combustibles fósiles.
- Posibilidad de alianzas estratégicas con agroindustrias, mataderos y recolectores de aceite.

AMENAZAS

- Competencia de combustibles fósiles más baratos por la subvención de combustibles fósiles, que no permite competir con el precio real de la cadena productiva del Biodiesel
- Inestabilidad y limitado control de las políticas públicas sobre biocombustibles y energías renovables.
- Fluctuaciones de precios internacionales de aceites vegetales y subproductos.
- Regulaciones ambientales y sanitarias más estrictas que pueden incrementar costos.
- Competencia con grandes productores privados que poseen economías de escala.
- Impacto del cambio climático en la disponibilidad de cultivos como soya y palma.

Fuente: IBAE

IBQ

FORTALEZAS

- La operación de las plantas permitirá contar con un equilibrio financiero que permita cubrir los costos operativos y mantener las operaciones diarias sin problemas. Esto ayudará a evitar interrupciones en la producción y asegura la estabilidad económica.
- Ser la primera empresa de productos químicos en el país.
- La integración de múltiples plantas en un solo complejo industrial puede conducir a importantes beneficios económicos y operativos, impulsando la competitividad y sostenibilidad del negocio.
- Localización estratégica del Complejo Industrial, cercano a yacimientos de las materias primas.
- La capacidad de expansión permite que dentro del complejo se diversifique líneas de productos o lanzar nuevos proyectos sin la necesidad de cambiar de ubicación, lo que puede acelerar la entrada al mercado de nuevas ofertas.

DEBILIDADES

- Al ser una empresa nueva, la estructura, talento humano, documentación, procesos y reglamentación interna están en desarrollo.

OPORTUNIDADES

- Mercado de productos de química básica en crecimiento a nivel mundial, al ser insumos para la elaboración de muchos otros productos para diferentes industrias.
- Sustituir las importaciones de productos químicos y establecer un reconocimiento de marca y lealtad de los clientes.

AMENAZAS

- Crisis económicas y sociales
- Convulsiones sociales que pueden afectar la operatividad de la empresa.
- Posible dependencia de proveedores externos para Insumos y Repuestos.

Fuente: IBQ

CARTONBOL

FORTALEZAS

- Sistema de Gestión de Calidad Certificado en base a la ISO 9001:2015 (todos los procesos de la empresa).
- Personal identificado y comprometido con la empresa para el logro de objetivos (autosostenibilidad).
- Responsabilidad Social empresarial mediante la generación de trabajo inclusivo.
- Compromiso con el medio ambiente mediante políticas de gestión de residuos del proceso productivo.
- Atención Personalizada a clientes.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Experiencia en el rubro con más de 15 años en el mercado boliviano.
- Productos de calidad con aceptación en el mercado internacional.
- Desarrollo de un Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) a medida de los procesos.

DEBILIDADES

- Contratos Eventuales.
- Escala o Nivel salarial bajo.

- Capacidad de Producción Limitada. (Capacidad Instalada)
- Falta de derecho propietario del terreno ocupado por la empresa.
- No se cuenta con un Sistema Integrado de Información.
- Proceso de producción no permite la producción de cantidades exactas generando frecuentemente excedentes.
- Falta de investigación de mercado para diversificación de productos.
- Baja eficiencia en la contratación de bienes y servicios por la centralización del proceso.
- Limitado Stock de seguridad de materia prima por las restricciones de importación debido a la falta de divisas.
- Espacio insuficiente para almacenamiento de Producto Terminado, Materia Prima e Insumos.
- Maquinaria en riesgo de obsolescencia.

OPORTUNIDADES

- Constante crecimiento del mercado de empaques.
- Creciente concientización de la sociedad para la utilización de productos reciclables.
- Alta demanda de Productos de Empaque (Bolsas de Papel Kraft y bolsas de papel para cemento). Posibilidad de diversificación de productos.
- Crecimiento de la implementación de las TIC's en la industria 4.0.
- Implementación de un Sistema de Contabilidad de Costos.
- Posibilidad de participar en capacitaciones, ferias y eventos internacionales a precios preferenciales por ser socios de la asociación de Corrugadores del Caribe, Centro y Sur América (ACCCSA).

AMENAZAS

- Crecimiento en la internación de empaques debido a precios poco competitivos en el mercado nacional.
- Economías de escala aplicadas por la competencia nacional.
- Permanente actualización de procesos intensivos en tecnología y capital por parte de la competencia.
- Sistema Administrativo no acorde a Empresas Públicas Productivas por falta de reglamentación específica para empresas (Ley N°466).
- Normativa que limita a las empresas públicas a hacer promociones, descuentos, campañas.
- Políticas cambiarias del Banco Central de Bolivia relacionadas con el Comercio Internacional para las Empresas Públicas.
- Crecimiento del mercado para empaques de material plástico biodegradables.
- Limitaciones en los procesos de importación de materia prima, insumos y repuestos.
- Tendencia creciente en los precios de materia prima en el mercado internacional del papel.
- Pérdida de credibilidad con los proveedores por limitaciones en el uso de recursos propios para pagos oportunos.

LIFAB

FORTALEZAS

- Decreto de creación de LIFAB, que garantiza recursos provenientes del TGN a favor de LIFAB.

- Actualización del Estatuto Orgánico, MOF y MDC que garantizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de LIFAB.
- Certificación de Aprobación de la Licencia Ambiental Categoría III GAMS/MAE N° 200/2025.
- Ley Municipal N° 172/2024-2025 de transferencia, a título gratuito, de terrenos de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez (Cochabamba) a favor del SEDEM, destinados a la implementación del proyecto LIFAB, en el Parque Industrial de Santivañez, provincia Capinota. (Proyecto de Ley Nacional ya aprobado en Cámara de Diputados)
- Habilitación a LIFAB como Operador de Comercio Exterior.
- Ubicación estratégica en el centro del país, departamento de Cochabamba que facilitará la distribución a nivel nacional.
- Ser la primera empresa de producción de productos farmacéuticos en el país prevista bajo un sistema de gestión de Calidad desde el Diseño. (Política Internacional de Calidad del Sector Farmacéutico)
- Laboratorios de I+D otorgarán a la empresa la capacidad para desarrollar/diversificar productos farmacéuticos.
- Capacidad de expansión de líneas de producción
- Potencial de desarrollo de productos con base en plantas medicinales bolivianas.
- Se contemplan sistemas de almacenamiento y logística robotizados y con sistemas de control inteligentes.
- El Parque Industrial dispone de todos los servicios industriales necesarios para su operación eficiente y cuenta con una amplia disponibilidad de terrenos, lo que facilita la expansión de futuras inversiones..

DEBILIDADES

- Riesgo de demora en procesos administrativos y contratación pública.
- Carencia de un plan de negocio.
- Falta de posicionamiento y reconocimiento de marca en el mercado farmacéutico nacional e internacional.
- No se cuenta con un estudio de mercado que defina claramente las oportunidades en el mercado interno y de exportación.
- No poder reiniciar las gestiones administrativas para el nuevo proceso de contratación para la ejecución del "Diseño, Construcción y Equipamiento del Laboratorio Industrial Farmacéutico LIFAB", debido a los procesos judiciales y administrativos iniciados por la empresa contratista Civatek, tras la resolución del contrato, motivada por incumplimiento del contratista.
- Acefalías en puestos clave, propios del rubro farmacéutico industrial.

OPORTUNIDADES

- Iniciar operaciones comerciales anticipadas según DS de creación.
- Alta demanda nacional de medicamentos genéricos y esenciales.
- Potencial de exportación regional de productos farmacéuticos certificados.
- Posibilidad de proveer a SUS (Sistema Único de Salud) y otras entidades estatales.
- Convenios internacionales y alianzas estratégicas en la industria farmacéutica.
- IBQ e YLB asegurarán el suministro de ciertas materias primas a precios competitivos
- Posibilidad de brindar servicios como laboratorios ó servicios de maquila de medicamentos para fabricantes licenciantes internacionales.
- Posibilidad de exportar medicamentos a países de la región.

AMENAZAS

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



- Inexistencia de normativa boliviana que regule la exportación de productos farmacéuticos y otros relacionados.
- Riesgos sociales o políticos que afecten la continuidad de operaciones.
- Dependencia de proveedores externos para Materias Primas, Insumos y Repuestos.
- Competencia directa con laboratorios nacionales e internacionales consolidados.
- Fluctuaciones en la disponibilidad y precios de materias primas e insumos importados.
- Incremento en costos de producción por falta de divisas para importación y devaluación moneda nacional.
- Retraso en ejecución de camino de acceso, alcantarillado, desagües fluviales, de parte de GAMS, PIS y Gobernación.
- Plazo muy extendido para extinguir el Amparo Constitucional interpuesto por CIVATEK, situación que retrasa el reinicio del proceso de contratación principal del proyecto.

Fuente: LIFAB

6. FORMULACION DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTION 2026

La elaboración del POA para la Gestión Fiscal 2026 del SEDEM y de sus EPP dependientes, se encuentra formulado en el marco de la normativa legal vigente y de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2026 aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, bajo los siguientes principios:

- ✓ **Integralidad y Universalidad:** El POA debe contemplar todas las acciones resultantes del cumplimiento de las competencias asignadas.
- ✓ **Sostenibilidad:** El POA debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento.
- ✓ **Transparencia:** El POA debe ser expresado en términos claros, y difundido tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público.
- ✓ **Flexibilidad:** El POA podrá ser objeto de ajustes o modificaciones.

Asimismo, es importante mencionar que el POA 2026 del SEDEM y de sus EPP dependientes, han sido registrados debidamente en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y los informes del POA 2026 del SEDEM y sus EPP dependientes, se encuentran en adjuntos y se enmarcan bajo las siguientes características principales:

- ✓ Basados en la Ley N° 777 del SPIE.
- ✓ Articulados directamente con el Presupuesto 2026.
- ✓ Presentan indicadores cuantificables y medibles.
- ✓ Posibilita el seguimiento y control del avance de metas, resultados y acciones.
- ✓ Las Acciones de Corto Plazo para el 2026 se encuentran alineados con las Acciones a Mediano Plazo establecidas en el PEI 2021-2025 del SEDEM.

Bajo estas premisas, a continuación, se detalla la Matriz de Articulación del PDES y PEI del SEDEM y sus EPP dependientes:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Tabla N° 1: Matriz de Articulación PDES y PEI SEDEM, PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ y LIFAB.

ARTICULACIÓN AL PDES			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		INDICADORES			PROGRAMACIÓN DE METAS*																
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030	
											PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
1	1	4	Implementar estrategias, mecanismos y procedimientos que fortalezcan la gestión de las Empresas Públicas Productivas orientadas a lograr su autonomía financiera y de gestión empresarial.	Empresas Públicas Productivas consolidadas e independientes	Número de Empresas Públicas Productivas consolidadas e independientes	Empresas	Σ empresa anualmente	0,00	0,00	7,00	3,00	-	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
1	1	4	Mejorar la gestión administrativa, técnica, legal y el desempeño institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Ejecución física por gestión (porcentaje/año)	Nº de acciones institucionales ejecutadas por año	%	Ejecución de acciones / programadas anual*100	70%	75%	100%	100%	61%	100%	70%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
				85.9.500.000 de utilidades generadas, considerando la consolidación de la Empresa CARTONBOL, con solvencia y liquidez hasta el 2030	Utilidades generadas por año	Bolivianos	Σ de utilidades anuales	638.632	10.755.250	9.500.000	1.500.000	1.627.667	1.700.000	638.632	1.500.000	1.700.000	1.900.000	2.100.000	2.100.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	2.300.000	
1	1	4	Mejorar la gestión de CARTONBOL para generar excedentes económicos en beneficio del desarrollo social y productivo del país, logrando su consolidación y salida de la incubadora de empresas.	85.246.256.572 de utilidades generadas, considerando la consolidación y salida de la incubadora de empresas, hasta el 2030.	Ingresos por Ventas de bienes	Bolivianos	Σ Ingresos por Gestión	36.793.744	166.041.057	245.296.572	36.742.500	38.508.843	41.065.268	36.793.744	44.021.605	45.646.745	48.650.567	51.468.156	55.509.499	55.509.499	55.509.499	55.509.499	55.509.499	
				11.850 Toneladas producidas de producto terminado al 2030, con herramientas de mejora continua	Toneladas de producto terminado	Toneladas	Σ de Toneladas	1.866	10.184	11.850	2.508	2.468	2.765	1.866	2.211	2.268	2.337	2.415	2.619	2.619	2.619	2.619	2.619	
				Se obtuvo 85.278.266.433 en ingresos por ventas de bienes y servicios a la gestión 2030	Ingresos por Ventas de bienes y servicios	Bolivianos	Σ Ingresos por Gestión	44.465.238	200.956.897	278.266.433	61.052.190	43.166.190	55.843.234	44.465.238	50.359.212	52.877.172	55.521.031	58.297.082	61.211.936	61.211.936	61.211.936	61.211.936		
				Se obtuvo 85.111.130.657 por utilidades a la gestión 2030	Utilidades generadas por año	Bolivianos	Σ de utilidades anuales	222.326	7.527.648	11.130.657	610.522	59.560	498.083	222.326	2.014.366	2.115.087	2.220.841	2.331.883	2.448.477	2.448.477	2.448.477	2.448.477	2.448.477	
1	1	4	2.2. Mejorar la eficiencia operativa de la empresa PAPELBOL, incrementando sus volúmenes de producción y utilidades para consolidar su autonomía de gestión.	Se generó una producción de 55.255 TN de bobinas de Papel Ecológico y Maquila con Valor Agregado a la gestión 2030	Producción de Bobinas	Toneladas	Σ Toneladas producidas por gestión	9.800,00	46.970	55.255	11.000	9.794	12.600	9.800	10.000	10.500	11.025	11.575	12.155	12.155	12.155	12.155	12.155	12.155

ARTICULACIÓN AL PDES				ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS*										
AL PDES		(A)		(B)		(C)					(D)										
E	M	R		DESIGNACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	2024		2025		2026		2027	2028	2029	2030
													PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DEC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	
					Se logró una ejecución presupuestaria del 100%	Ejecución presupuestaria de la empresa (porcentaje/año)	Porcentaje	% de ejecución presupuestaria por año	63%	63%	100,00%		100%	59%	100%	63%	100%	100%	100%	100%	100%
						Producción de cemento por año en la Planta de Oro y Clinker (Toneladas métricas/año)	Tn	Σ de toneladas de cemento y Clinker producidos para venta.	296.071	1.660.292	3.371.763		637.637	366.733	580.845	296.071	630.911	673.630	696.061	719.240	
					Obtener una producción de 4.134.935 toneladas métricas de Cemento y Clinker para venta, hasta el 2030, consolidando la implementación de los SGC.	Producción de cemento por año en la Planta de Potosí (Toneladas métricas/año)	Tn	Σ de toneladas de cemento y Clinker producidos para venta.	12.096	12.096	763.172				405.731	12.096	143.253	152.674	157.129	162.361	
				2.3. Consolidar la presencia de ECEBOL a nivel nacional e ampliar la cartera de clientes e innovando la oferta de productos y servicios.		Proyectos productivos desarrollados en las comunidades de Oro y Planta Potosí	Nº	Nº de Proyectos Productivos desarrollados	5	9	10		4	4	5	5	2	2	2	2	
1	1	4			Generar ingresos de Bs4.540.126.422 por venta de Cemento y Clinker al 2030	Ingresos anuales por venta de Cemento y Clinker	Bs.	Σ de ingresos anuales	299.313.553	1.394.196.701	4.540.126.422		489.000.000	309.241.199	771.900.543	299.313.553	850.019.956	907.271.182	936.803.517	967.999.074	
					Obtener Bs90.802.528 de utilidades hasta el 2030	Utilidades generadas por año	Bs.	Σ de utilidades anuales	5.986.271	157.361.906	90.802.528		45.060.000	7.641.131	83.782.454	5.986.271	17.000.399	18.145.424	18.736.070	19.359.981	
					Implementar la planta de cemento Oro	Planta de Cemento de Oro Implementada (porcentaje de avance acumulado)	%	% Avance de Implementación	99%	99%	100%		100%	99%	100%	99%	100%				
					Implementar la planta de cemento Potosí	Planta de Cemento de Potosí Implementada (porcentaje de avance acumulado)	%	% Avance de Implementación	99%	99%	100%		100%	93,28%	100%	99%	100%				
					Producción de 109.407 TM, consolidando la implementación a los SGC.	Toneladas de envases de vidrio producidos por gestión (2026-2030)	Toneladas	Σ toneladas por gestión	Marco de referencia inicial	73.979	109.407		31.183	14.273	30.904	16.736	20.406	22.250	22.250	22.250	22.250
1	1	4			Lograr resultados óptimos y consolidar la presencia de ECEBOL a fin de posicionar su liderazgo en la fabricación y comercialización de envases de vidrio.	Ingresos generados por venta de productos, servicios y otros por gestión (2026-2030)	Bs	Σ Bolivianos por gestión	Marco de referencia inicial	495.231.875	792.316.028		152.523.846	108.484.295	159.972.666	118.534.210	156.131.805	159.046.056	159.046.056	159.046.056	159.046.056

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2314 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



319

ARTICULACIÓN AL PDES				ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)														
AL PDES				(B)				(C)																
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030	
											PROG.	EIIC.	PROG.	EIIC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
					Ingresos por venta de fertilizantes base (urea, fosfato diamónico y otros).	Bs	$\Sigma = \text{Ingresos por venta de fertilizantes base}$	30.000.000,00	109.381.589,00	212.254.798,00	14.906.287,68	0,00	62.315.603,35	30.000.000,00	0,00	49.245.625,00	51.707.506,00		54.293.301,00		57.007.966,00			
					Ingresos por venta de insumos químicos de uso agrícola.	Bs	$\Sigma = \text{Ingresos por venta de insumos químicos de uso agrícola}$	3.500.000,00	49.987.620,35	83.158.474,00	13.340.808,82	0,00	7.000.000,00	3.500.000,00	0,00	19.293.750,00	20.258.438,00		21.271.359,00		22.334.927,00			
					Ingresos por venta y distribución de productos frescos, frutas, verduras y otros al subsidio.	Bs	$\Sigma = \text{Ingresos por venta de productos frescos, frutas, verduras y otros al subsidio}$	21.752.723,00	78.492.693,49	118.873.852,00	31.332.159,01	278.380.163,50	30.760.893,00	21.752.723,00	0,00	28.626.949,00	29.342.622,00		30.076.188,00		30.828.093,00			
					Ingresos por la recuperación de la deuda.	Bs	$\Sigma = \text{Ingresos por la recuperación de la deuda}$	286.371,00	4.846.416,45	9.000.000,00	5.803.787,63	3.222.007,80	14.000.000,00	286.371,00	1.500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00			
				Planta de Bionsumos implementada en Santa Cruz para la producción de bionsumos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación y desarrollo.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,08	95,23%	4,77%	38,82%	87,50%	10,00%	7,73%	4,77%	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%			
				Se ha implementado la planta de Agromineros en el Departamento de Tarija - Yacuba, para la producción de bionsumos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación y desarrollo.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,26	85,48%	14,52%	44,18%	59,11%	20,00%	26,37%	14,52%	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%			
3	2	3	Ampliar la producción de bionsumos para la producción agrícola.	Planta de Agromineros implementada en el Departamento de Tarija - San Lorenzo para la producción de bionsumos, fertilizantes líquidos y abonos orgánicos.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,28	83,43%	16,57%	46,62%	55,24%	40,00%	28,19%	16,57%	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%			
				Planta de Agromineros implementada en el Departamento de La Paz - Paracamaya, para la producción de bionsumos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación y desarrollo.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,19	53,09%	46,91%	66,11%	33,98%	59,00%	19,11%	46,91%	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%			

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

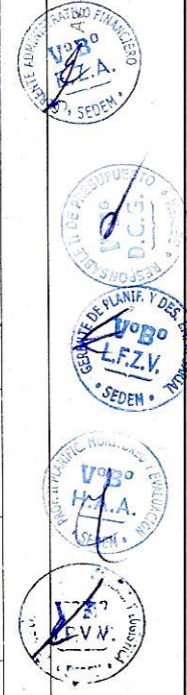
Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 23-4 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ARTICULACIÓN AL PDES				ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		INDICADORES										PROGRAMACIÓN DE METAS*											
AL PDES				(B)		(C)						(D)				(E)				(F)				(G)			
E	M	R		DEBENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PBI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO (2026-2030)	2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030			
												PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DEC.)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.		
					Se ha implementado la planta Agroinsusos en el Departamento de La Paz - Huarina para la producción de bioinsusos, fertilizantes líquidos, y investigación desarrollo.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,38	74,75%	25,25%	50,99%	37,14%	63,00%	37,61%	25,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Se ha implementado la planta Agroinsusos en el Departamento de Cochabamba - Arani para la producción de bioinsusos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación, y servicios de laboratorio especializado.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,59	86,10%	13,90%	60,00%	27,47%	57,00%	58,63%	13,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Agroinsusos implementada en el Departamento de Cochabamba - Arani para la producción de bioinsusos y fertilizantes líquidos.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,57	76,92%	23,08%	60,00%	20,39%	60,00%	56,53%	23,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Se ha implementado la planta Agroinsusos en el Departamento de Potosí - Samasa Alta, para la producción de bioinsusos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación y desarrollo.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,60	88,36%	11,64%	50,00%	27,93%	72,00%	60,43%	11,64%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Agroinsusos implementada en el Departamento de Beni - San Andrés para la producción de bioinsusos y fertilizantes líquidos.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,40	46,66%	53,34%	50,00%	6,55%	76,00%	40,11%	53,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Se ha implementado la planta Agroinsusos en el Departamento de Potosí - Samasa Alta para la producción de bioinsusos y fertilizantes líquidos.	Porcentaje avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma = \text{Avance Físico}$	0,57	71,89%	28,11%	60,00%	14,50%	75,00%	57,39%	28,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
					Bs. 175.474.096	Ingresos anuales por venta de productos y servicios (en millones bolivianos)	bolivianos	Sumatoria de ingresos por productos y servicios al año	35.802.186	122.356.979	175.474.096	29.020.000	29.981.783	31.531.841	35.802.186	34.709.938	34.883.487	34.322.175	35.293.557	36.264.939							
1	1	4		Consolidada la incubación y el alcance nacional de la EPS en la producción y distribución de semillas																							

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ARTICULACIÓN AL PDES			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS*											
AL PDES																						
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	2024		2025		2026		2027		2028		2030	
											PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A D.I.C.)	PROG.		PROG.		PROG.		PROG.	
			de calidad al sector agrícola	de ingresos por hectárea de cultivo por periodo 2026-2030	Utilidades anuales (en millones de bolivianos/año)	bolivianos	Sumatoria de utilidades por año	2.000.000	8.500.000	9.950.000	2.500.000	4.130.229	3.000.000	2.000.000	1.400.000		1.750.000		2.050.000		2.500.000	
				12.696 toneladas de semilla y grano comercial derivados por año del periodo 2026-2030	Producción y acopio de semilla, grano y derivados por año (toneladas métricas/año)	toneladas	Sumatoria de toneladas de semilla, grano y derivados producidos anualmente	1.850	13.704	12.696	3.500	2.933	3.228	1.850	2.298		2.413		2.485		2.600	
				72.624 toneladas de semilla y grano comercial beneficiado, acondicionado y almacenado	Volumen de semilla y grano comercial beneficiado, acondicionado y almacenado	toneladas	Sumatoria de toneladas de semilla y grano comercial almacenado	14.231	34.399	72.624	10.311	8.416	14.231	14.231	13.954		14.163		14.447		15.252	
				100% de ejecución (físico-pesquero) al 2030	Ejecución física y presupuestaria de la inversión (porcentaje/año)	porcentaje	Sumatoria de ejecución física y presupuestaria de la inversión	95%	93%	100%	90%	85%	93%	95%	100%		100%		100%		100%	
				Contar con la planta procesadora de la hoja de coca construida y 100% General Bs.12,3 millones en unidades en la empresa - Kokaboli	Porcentaje de implementación	Porcentaje	% de porcentaje de ejecución	49,97%	92%	100%	16%	18,85%	24%	23,18%	8%		0%		0%		0%	
2	3	3	Implementar la industria de la hoja de coca para mostrar los beneficios económicos y nutricionales		Utilidades	Millones de Bolivianos	Ingresos-costos	0,00	0,00	12,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20		2,40		2,60		3,20	
				134,4 toneladas de coca industrializada	Toneladas de coca industrializada	Toneladas	% de toneladas industrializadas	0,00	0,50	134,40	0,00	0,00	84,00	0,46	14,20		22,30		28,80		36,20	
				Producción de 113,9 toneladas de línea secos	Toneladas de productos secos	Toneladas	% de toneladas de productos secos	0,00	0,40	113,90	0,00	0,00	52,00	0,39	11,70		18,80		24,40		30,90	
				Producción de 82,3 toneladas de caramelo	Toneladas de caramelos	Toneladas	% de toneladas de caramelos	0,00	0,60	82,30	0,00	0,00	34,00	0,54	8,50		13,60		17,60		22,30	
				1.129,1 toneladas de línea de productos farmacéuticos	Toneladas de productos farmacéuticos	Toneladas	% de toneladas de productos farmacéuticos	0,00	1,50	1.129,10	0,00	0,00	6,00	1,46	74,50		202,20		253,30		312,40	
				Ingresos por Bs 150.084.946 por la venta de productos a base de coca	Ingresos por ventas	Bolivianos	% Precio*cantidad	0,00	471.945,00	150.084.946,00	0,00	0,00	14.820.461,00	709.160,00	19.142.793,00		26.050.730,00		31.597.660,00		38.054.932,00	
				Plantas industriales de producción de aceites vegetales y aceites industriales de acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	Plantas industriales de producción de aceites vegetales y aceites industriales de acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	Número de plantas industriales	% del N° de plantas		2,00	5,00				2,00	5,00							
				Se cuenta con la puesta en marcha de la planta industrial de producción de aceite vegetal y sus derivados, así como de acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	Plantas Procesadoras de Extracción de aceite vegetal y derivados, así como de acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	%	% de Avance de la Planta	0%	95%	5%	80%	44%	35%	95%	5%		0%		0%		0%	
2	1	1	Realizar estudios pre-inversión para la puesta en marcha de proyectos estratégicos, articulados a la economía y la sustitución de importaciones.		Plantas Procesadoras de Extracción de aceite vegetal y derivados, así como de acopio, aprovechamiento, industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	%	% de Avance de la Planta	0%	33%	67%	80%	27%	50%	33%	67%		0%		0%		0%	
				Centro de Acopio y Residuos Líquidos	Centro de Acopio y Residuos Líquidos	%	% de Avance de la Planta	0%	56%	44%	80%	31%	35%	56%	44%		0%		0%		0%	
				Centro de Acopio y Residuos Líquidos	Centro de Acopio y Residuos Líquidos	%	% de Avance de la Planta	0%	95%	5%	80%	24%	35%	95%	5%		0%		0%		0%	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Juanes Freyre esq. Calle 1 No 23-14 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)								
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DEC.)	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
					Santa Cruz - La Guardia													
					Centro de Acopio Y Almacenaje de Residuos Líquidos Cochabamba - Tiraque	%	% de Avance de la Planta	0%	55%	45%	70%	17%	70%	45%	0%	0%	0%	0%
					Planta Procesadora de Extracción de aceite Vegetal Y Activos Cochabamba - Chumira	%	% de Avance de la Planta	0%	24%	76%	60%	16%	70%	76%	0%	0%	0%	0%
					Centro de Acopio Y Almacenaje de Residuos Líquidos La Paz - Laja	%	% de Avance de la Planta	0%	90%	10%	80%	5%	80%	10%	0%	0%	0%	0%
					Producción anual de aceite vegetal	Tn	Σ Tn de productos de aceite vegetal	0,00	0,00	26.626,00	0,00	0,00	0,00	4.630,00	4.954,00	5.301,00	5.672,00	6.069,00
					Producción anual de aceite vegetal usado filtrado	Tn	Σ Tn de aceite vegetal usado filtrado	0,00	0,00	17.250,00	0,00	0,00	0,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00
					Generar Ingresos por la venta de Aceite Crudo, Aceite Vegetal y Aceite vegetal usado filtrado y sus derivados	Bs	Σ de Ingresos por ventas de aceite vegetal usado y aceite vegetal usado filtrado	0,00	0,00	985.158.102,00	0,00	0,00	0,00	171.309.825,00	183.301.514,00	196.132.622,00	209.861.904.00	224.552.237,00
					Porcentaje de sustitución de importaciones	%	Porcentaje de sustitución de importación	0,00	0,00	0,90%	0,00	0,00	0,00	0,62%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%
2	3	2	Implementar la Industria Química Básica en Bolivia	Industria Química Básica en Bolivia implementada	Avance en la implementación de la Industria Química Básica	Porcentaje	Porcentaje promedio de avance de la Industria Química	0%	17%	100%	2,00%	0,00%	42%	26,00%	34,00%	23,00%		
					Industria farmacéutica que produce insumos farmacéuticos y medicamentos nacionales	Unidad de Industria	NA	0	-	1	0	0	0	0	0	1		-
					Producción anual de insumos farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad, (lograr capacidad de 800 toneladas anuales a fin de mayo al 2025)	%	% de ejecución física del proyecto acumulado	0%	-	100%	1%	0	30%	10%	60%	100%		-
2	1	3	Fortalecer la industria farmacéutica para sustituir importaciones por productos de alto valor nutricional a insumos quíno farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad.	Se cuenta con industria farmacéutica y de insumos quíno farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad.	Producción anual de insumos farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad, (lograr capacidad de una planta de 800 toneladas anuales a fin de mayo al 2025)	Toneladas	Σ toneladas de productos farmacéuticos producidos anualmente.	0	-	1000	0	0%	0	0	0	0	200	800
					Porcentaje de sustitución de importaciones	%	Porcentaje de sustitución de importación	0%	-	5%	0%	0	0%	0%	0%	0%	2%	3%
1	3	1	Desarrollar 2.140.700 paquetes del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, productos de alto valor nutricional a los departamentos del País durante la gestión 2026 por la Vida y otros	Se logró la distribución de 2.140.700 paquetes con productos nacionales de alto valor nutricional a los departamentos del País durante la gestión 2026 por la Vida y otros	Nro. de Paquetes distribuidos por la Vida Universal Prenatal para proyectos de distribución de subsidios (cantidad/año).	Paquetes	Σ de Paquetes distribuidos por la Vida Universal Prenatal para proyectos de distribución de subsidios por Gestión.	335.743	1.758.744	2.140.700	428.140	348.101	428.140	428.140	428.140	428.140	428.140	428.140

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fbx) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ARTICULACIÓN AL PEIS (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)															
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2021-2025)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2026-2030)	2024			2025			2026			2027	2028	2029	2030	
												PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
				alimentos para los sectores vulnerables, en el marco de la normativa vigente.																				
				Se logró distribuir 1.681.310 paquetes nacionales de alto valor nutricional a los beneficiarios de los subsidios Prenatal, Lactancia y otros paquetes alimenticios a sectores vulnerables, en el marco de la normativa vigente.																				
1	3	1	2.2 Distribuir 1.681.310 paquetes de Subsidio Prenatal y de Lactancia, por conformados de alto valor nutricional en los hogares de las zonas rurales, durante la gestión 2026 al 2030	Nro. de Paquetes de Subsidio prenatal + Nro. de paquetes de Lactancia proyectados para entrega (cantidad/año).	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados por Gestión.		381.278	2.127.752	1.681.310	454.089	407.515	407.112	381.278	372.182	351.528	336.294	318.102						303.204

Fuente: SEDEM y EPP

En este contexto y de acuerdo a las Acciones a Mediano Plazo determinadas, a continuación, se muestra la Articulación PEI – POA 2026 del SEDEM y sus EPPs dependientes:



Tabla N° 2: Articulación PEI y POA 2026 SEDEM, PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, IBAE, IBQ Y LIFAB

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)				INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRIM. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
1.1	Implementar estrategias, mecanismos y procedimientos que fortalezcan la gestión de las Empresas Públicas Productivas orientadas a lograr su autonomía financiera y de gestión empresarial.	Empresas Públicas Productivas consolidadas e independientes	1.1.1	Apoyar en la Puesta en Marcha y desarrollo de las 10 Empresas Públicas Productivas a nivel nacional dependientes del SEDEM en la gestión 2026	10 empresas pública productiva apoyadas en su desarrollo a nivel nacional en la gestión el 2026	Número de empresa pública productivas apoyadas en su desarrollo	Empresa	Σ de empresa públicas productivas apoyadas en su desarrollo	6	6	10	3	2	2	3
					11 plantas industriales implementadas por las Empresas Públicas Productivas a nivel nacional	Número plantas industriales implementadas	Planta	Σ plantas implementadas	0	3	11	0	0	0	11
1.2	Mejorar la gestión administrativa, técnica, legal y el desempeño institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Ejecución física por gestión (porcentaje/año)	1.2.1	Cumplir al 100% la gestión administrativa, técnica, legal contribuyendo a la puesta en marcha y desarrollo de las empresas públicas productivas y el SEDEM a nivel nacional en la gestión 2026	Cumplir las actividades del POA Institucional al 100%.	N° de acciones institucionales ejecutadas durante el año	%	Ejecución de acciones / Programación de acciones anual*100	60.59%	70.00%	100%	25%	25%	25%	25%
					Obtener Bs. 1.500.000,00 de utilidades por la empresa CARTONBOL de alcance nivel nacional durante la gestión 2026.	Utilidades netas de cartonbol el 2026	Bolivianos	Σ Ingresos - Egresos	1.627.667	2.765	1.500.000	375.000	375.000	375.000	375.000
2.1	Mejorar la gestión de CARTONBOL para generar excedentes económicos en beneficio del desarrollo social y productivo del país, logrando su consolidación y salida de la incubadora de empresas.	Bs. 9.500.000 de utilidades generadas, consolidando la Empresa CARTONBOL, con solvencia y liquidez hasta el 2030	2.1.1	Generar Bs. 44.021.605,08 de ingresos por las ventas de productos de cartón a nivel nacional en la gestión 2026.	Ingresos de Bs. 44.021.605,08 por la venta de cajas industriales.	Ventas Brutas Facturadas de productos de cartón	Bolivianos	Σ Ingresos de bolivianos mensualmente de la gestión	38.508.843	0,00	44.021.605,09	8.896.321	12.423.952	10.258.708	12.442.623
					Implementar 18 campañas para el posicionamiento de la imagen corporativa de la empresa CARTONBOL a nivel nacional durante la gestión 2026	Número de campañas	Campañas	Σ del N° de campañas desarrolladas	12	16	18	4	5	4	5
			2.1.2	Ejecutar al 100% la logística de distribución eficiente de producto terminado de cartón a nivel nacional en la gestión 2026.	AL 100% la distribución eficiente de producto terminado mediante la implementación de un plan de logística.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Logística.	Porcentaje	Nro de entregas de pedidos dentro de los tiempos establecidos/Nro de entregas planificadas * 100.	80%	80%	100%	25%	25%	25%	25%
					Diseñar y desarrollar empaques y productos de cartón al 100% de acuerdo a la demanda a nivel nacional en la gestión 2026	Porcentaje de diseños y desarrollo de artes realizados.	Porcentaje	Nro empaques diseñados y desarrollados/ Nro de empaques diseñados y solicitados por la demanda * 100	80%	80%	100%	25%	25%	25%	25%
			2.1.6	Producir 2.211,2 toneladas de producto terminado de cartón de acuerdo a la	2.211,2 Toneladas producidas de producto terminado de cartón.	Toneladas de Producto Terminado	Toneladas producidas	Sumatoria de Toneladas	2.468	1.866	2.211	450	631	510	620

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)						
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.	
		2030, con herramientas de mejora continua.			demanda nacional en la gestión 2026.											
					Ejecutar 988 Mantenimientos preventivos, para asegurar la producción de productos de cartón en la planta de Orouro durante la gestión 2026	Número de intervenciones producidas en el cartón el 2026	Intervenciones	Sumatoria intervenciones de mantenimiento	896	988	988	247	247	247	247	
			2.1.7													
					Ejecutar al 100% el cumplimiento a la Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la planta de Orouro durante la gestión 2026.	Porcentaje de cumplimiento la gestión de calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Porcentaje	Nro controles a la gestión de calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente * 100	80%	85%	90%	22,5%	22,5%	22,5%	22,5%	
		Se obtuvo Bs.278.266.433 en ingresos por ventas de bienes y servicios a la gestión 2030			Generar Bs.50.359.212 de ingresos por la venta de papel kraft, ecológico, productos con valor agregado y servicio de maquila, a nivel nacional en la gestión 2026.	Ventas Brutas Facturadas	Bolivianos	Σ Ingresos de bolivianos mensualmente de la gestión	43.166.190	44.465.238	50.359.212	9.994.568	12.493.210	12.493.210	15.378.223	
			2.2.1													
					Lograr utilidades por Bs2.014.368 en la gestión 2026	Utilidades netas el 2026	Bolivianos	Σ Ingresos - Egresos	59.560	222.326	2.014.368	402.874	503.592	503.592	604.311	
			2.2.2													
2.2	2.2. Mejorar la eficiencia operativa de la empresa PAPELBOL, incrementando sus volúmenes de producción, ventas y generación de utilidades para consolidar su autonomía de gestión.	Se generó una producción de 55.255 TN de bobinas de Papel Ecológico y Kraft, Maquila con Valor Agregado a la gestión 2030			Producir 9.000 Toneladas de Bobinas de Papel Ecológico; Papel Kraft y Servicios de Maquila en la Planta de Villa Tunari - Cochabamba durante la gestión 2026.	Número de Bobinas producidas en Toneladas	Toneladas	Σ Toneladas de Bobinas producidas mensualmente de la gestión	8.653	8.900	9.000	2.000	2.250	2.250	2.500	
					Producir 1.000 Toneladas de Papel Ecológico con Valor Agregado en la planta remanadora de Santivarez - Cochabamba durante la gestión 2026.	Número de toneladas de Resmas producidas con Valor Agregado	Toneladas	Σ Toneladas de Papel Ecológico producido mensualmente de la gestión	1.141	900	1.000	210	260	260	270	
					Se ha implementado al 100% el ERP (Planificación de Recursos Empresariales), integrando con todos sus sistemas en la gestión 2026.	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión Integrado para la Toma de Decisiones	Porcentaje	Ejecutado/Programado * 100	25%	50%	100%	25%	25%	25%	25%	
			2.2.4		Gestionar al 100% los procesos administrativos y financieros de la Epp PAPELBOL de alcance a nivel nacional, durante la gestión 2026.	Porcentaje de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios de las unidades de PAPELBOL	Porcentaje	Ejecutado / Programado*100	59%	63%	100%	25%	25%	25%	25%	



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)						
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.	
2.3	2.3. Consolidar la presencia de ECEBOL a nivel nacional e internacional, ampliando la cartera de clientes e innovando la oferta de productos y servicios.	Obtener una producción de 4.134.935 toneladas métricas de Cemento y Clinker para venta, hasta el 2030, consolidando la implementación de los SGC.	2.3.1	Producir 630.911 toneladas de Cemento y Clinker en la Planta de Oro para la venta, durante la gestión 2026	582.311 toneladas de Cemento producido para venta en la gestión 2026	Cantidad de Toneladas producidas para venta	Toneladas	Σ de toneladas de cemento producido para venta mensualmente	366.733	296.071	582.311	149.521	108.184	129.063	195.543	
			2.3.2	Producir 143.253 toneladas de Cemento y Clinker para la venta en la Planta de Potosí, durante la gestión 2026	48.600 toneladas de Clinker producido para la venta en la gestión 2026	Cantidad de Toneladas producidas para venta	Toneladas	Σ de toneladas de Clinker producido para venta mensualmente	0	0	48.600	12.150	12.150	12.150	12.150	
				2.3.3	Apoiar al desarrollo de 2 proyectos productivos en la comunidad aledaña a las plantas de cemento Oro y Potosí en la gestión 2026	140.013 toneladas de Cemento producido para la venta en la gestión 2026	Cantidad de Toneladas producidas para venta	Toneladas	Σ de toneladas de cemento producido para venta mensualmente	0	12.096	140.013	19.440	19.323	38.070	63.180
		2.3.4	Generar ingresos de Bs4.540.126.422 por venta de Cemento y Clinker al 2030	3.240 toneladas de Clinker producido para la venta en la gestión 2026	Cantidad de Toneladas producidas para venta	Toneladas	Σ de toneladas de Clinker producido para venta mensualmente	0	0	3.240	0	0	0	0	810	2.430
			2.3.5	Apoyar al 100% las condiciones técnicas, administrativas y financieras en las plantas de cemento Oro y Potosí en la gestión 2026	2 proyectos productivos apoyados en comunidad (1 proyecto Oro); (1 proyecto Potosí)	Nº de proyectos productivos desarrollados	Proyectos	Σ de Proyectos Productivos desarrollados	4	5	2	0	1	1	0	0
2.4	Lograr resultados óptimos y consolidar la incubación de la Empresa ENVIBOL a fin de posicionar su liderazgo en la fabricación y comercialización de envases de vidrio.	Obtener Bs90.802.528 de utilidades hasta el 2030	2.3.4	Generar ingresos de Bs850.019.956 por la venta de Cemento y Clinker a nivel nacional en la Gestión 2026	Bs850.019.956 en ingresos generados por ventas de Cemento y Clinker Plantas de Oro y Potosí	Monto de Ingresos por ventas	Bs.	Σ de ingresos por ventas mensualmente	309.241.199	299.313.553	850.019.956	197.837.862	151.353.816	198.399.064	302.429.214	
			2.3.5	Gestionar al 100% las condiciones técnicas, administrativas y financieras en las plantas de cemento de Oro y Potosí en la gestión 2026	100% de las solicitudes técnicas, administrativas y financieras atendidas, en el plazo establecido	% de solicitudes técnicas, administrativas y financieras atendidas	%	(Solicitudes Atendidas/ Solicitudes Requeridas) * 100	89%	83%	100%	20%	30%	30%	25%	
			2.3.6	Implementar al 100% el avance físico de la Planta de Cemento de Oro el 2026	100% de implementación de la Planta de Cemento en Oro	% avance de implementación de la planta	%	Σ del % de avance físico de la planta	99%	99%	100%	-	100%	-	-	
		2.3.7	Implementar al 100% el avance físico de la Planta de Cemento de Potosí el 2026	100% de implementación de la Planta de Cemento en Potosí	% avance de implementación de la planta	%	Σ del % de avance físico de la planta	93,28%	99%	100%	-	100%	-	-		
		2.4.1	Producción de 109.407 TM, consolidando la implementación a los SGC.	20.406 toneladas métricas de envases de vidrio en la planta de Zudanez - Chuquisaca durante la gestión 2026	20.406 Toneladas métricas producidas en el año.	Toneladas de envases de vidrio producidos	TM	Σ toneladas de envases producidos por mes	14.273	16.736	20.406	3.995	4.757	4.425	7.229	
2.4	Ingreso generado por la venta de productos, servicios y otros por Bs792.316.028 al 2030	2.4.2	Generar ingresos de Bs156.131.805 por la venta de bienes y servicios en la gestión 2026	Bs156.131.805 de ingresos por ventas de Envases de Vidrio y servicios	Ingresos en Bs. por la venta de envases de vidrio y servicios.	Bs	Σ Bolivianos generados por mes	108.484.295	118.534.210	156.131.805	30.564.362	36.399.008	33.857.182	55.311.253		
		2.4.3	Generar ingresos de Bs156.131.805 por la venta de bienes y servicios en la gestión 2026	100% gestiones realizadas para la adquisición de Bienes y Recursos Humanos de la gestión 2026 para el funcionamiento y operación de la planta de ENVIBOL	Adquisición de Bienes y Servicios con certificación presupuestaria	Porcentaje	Σ Nº de procesos	59,00%	80,00%	100,00%	24,99%	24,99%	25,00%	25,02%		
			2.4.4	Utilidad Generada por Bs 21.426.062	Bs3.981.424 de utilidades por ventas de utilidades	Utilidad anual (En bolivianos)	Bs	Σ Bolivianos por mes	103.530	3.972.775	3.981.424	779.404	928.189	863.372	1.410.459	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Frederico Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Fonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)						
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACI ON 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.		
2.5	Mejorar la eficiencia de la empresa EPPAF, incrementando sus capacidades productivas, desarrollando líneas de producción, generando canales de ventas y utilidades para consolidar su autonomía de gestión.	Ejecutar el proyecto "Ampliación de la planta de envases de vidrio de Bolivia Zudañez - Chuquisaca"		Ejecutar el 44,45% de avance físico del proyecto Ampliación de la Planta de Envases de Vidrio en Zudañez - Chuquisaca durante la gestión 2026.	Envases de Vidrio y otros servicios	100% ejecución física del proyecto al 2026	Porcentaje	Σ Ejecución Física mensual	30,51%	16,73%	44,45%	12,46%	12,15%	9,98%	9,86%		
			2.4.5														
		85% de cumplimiento en la gestión administrativa - financiera de la empresa.	2.5.1	Gestionar al 100% las actividades administrativas y financieras de la EEPAF de alcance a nivel nacional en la gestión 2026.	100% de ejecución de los procesos administrativos y financieros de la empresa en la gestión 2026.	Porcentaje	(Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Programado) * 100%	49,00%	75,00%	100,00%	15,00%	25,00%	30,00%	30,00%			
			2.5.2	Producir 1.800 tn. de abonos orgánicos por el procesamiento de 700 tn de residuos biodegradables en las plantas de Cochabamba y La Paz en la gestión 2026.	700,00 toneladas de residuos biodegradables receptionados.	Número de toneladas acopiadas de residuos biodegradables.	Toneladas	Σ = Toneladas Residuos acopiados	5.322,67	600,00	700,00	70,00	260,00	170,00	200,00		
		Se produce 9.000,00 toneladas de abonos orgánicos (compost - humus).	2.5.3		1.800,00 toneladas de abonos orgánicos producidos (compost - humus).	Número de toneladas de producción de abonos orgánicos.	Toneladas	Σ = Toneladas de Abonos orgánicos producidos	2.567,00	2.000,00	1.800,00	0,00	800,00	1.000,00	0,00		
			2.5.4	Producir 635.980 litros de bioinsumos, fertilizantes líquidos y 150 toneladas de abonos orgánicos, en la Planta de Bioinsumos Pampagrande - Santa Cruz durante la gestión 2026.	50.980 litros de bioinsumos producidos en la gestión 2026.	Número de litros de bioinsumos producidos (Bacillus thuringiensis).	Litros	Σ = Litros de Bioinsumos producidos	0,00	0,00	50.980,00	0,00	7.320,00	19.660,00	24.040,00		
		Se ha producido 5.232.780,00 litros de bioinsumos.	2.5.5	Producir 414.000,00 litros de fertilizantes líquidos y 500 toneladas de abonos orgánicos en la Planta de Agroinsumos Yacuiba - Tarija durante la gestión 2026.	585.000 litros de Fertilizantes líquidos producidos en la gestión 2026.	Número de litros de fertilizantes producidos.	Litros	Σ = Litros de Fertilizantes producidos	0,00	0,00	585.000,00	0,00	105.000,00	240.000,00	240.000,00		
			2.5.6		150 toneladas de abonos orgánicos producidos en la planta industrial.	Número de toneladas de abonos producidos.	Toneladas	Σ = Toneladas de Abonos orgánicos producidos	0,00	0,00	150,00	0,00	50,00	50,00	50,00		
				67.254.000,00 litros de fertilizantes líquidos y 9.375,00 toneladas de abonos orgánicos en las plantas de agroinsumos industriales al 2030.	2.5.7	Producir 414.000,00 litros de fertilizantes líquidos y 500 toneladas de abonos orgánicos en la Planta de Agroinsumos Yacuiba - Tarija durante la gestión 2026.	414.000 litros de Fertilizantes líquidos producidos en la gestión 2026.	Número de litros de fertilizantes producidos.	Litros	Σ = Litros de Fertilizantes producidos	0,00	0,00	414.000,00	0,00	0,00	126.000,00	288.000,00
					2.5.8		500 toneladas de abonos orgánicos producidos la gestión 2026.	Número de toneladas de abonos producidos.	Toneladas	Σ = Toneladas de Abonos orgánicos producidos	0,00	0,00	500,00	0,00	200,00	150,00	150,00
	2.5.9			Producir 34.980 litros de bioinsumos y 75 toneladas de abonos orgánicos, en la Planta de Agroinsumos San Lorenzo - Tarija durante la gestión 2026.	34.980 litros de Bioinsumos producidos en la gestión 2026.	Número de litros de bioinsumos producidos (Bacillus thuringiensis).	Litros	Σ = Litros de Bioinsumos producidos	0,00	0,00	34.980,00	0,00	0,00	10.980,00	24.000,00		
	2.5.10					75 toneladas de abonos orgánicos producidos la gestión 2026.	Número de toneladas de abonos producidos.	Toneladas	Σ = Toneladas de Abonos orgánicos producidos	0,00	0,00	75,00	0,00	50,00	25,00	0,00	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Caracas Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



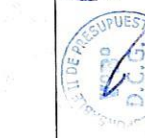
2025 BIC
James Freyre e
Telefones. 214

sq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
7001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
(A)			(B)			(C)				(D)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
					venta y distribución de productos frescos, frutas, verduras, carnes y otros.	distribución de productos frescos, frutas, verduras y otros al subsidio.		frescos, frutas, verduras y otros.							
			2.5.24		la Recuperación de las deudas a EEAPF.	Ingresos de Bs. por la recuperación de la deuda.	Bs	Σ = Ingresos por la recuperación de deuda	3.222.008	286.371,00	1.500.000,00	225.000,00	525.000,00	525.000,00	225.000,00
		Planta de Bioinsumos implementada en Santa Cruz - Pamapagande, para la producción de bioinsumos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación y desarrollo.	2.5.25	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Bioinsumos en Santa Cruz en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Bioinsumos en Santa Cruz.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	87,50%	7,73%	4,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			2.5.26	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Tarija - Yacuiba en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Tarija - Yacuiba.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	59,11%	26,37%	14,52%	6,53%	7,99%	0,00%	0,00%
			2.5.27	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Tarija - San Lorenzo en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Tarija - San Lorenzo.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	55,24%	28,19%	16,57%	7,46%	9,11%	0,00%	0,00%
Ampliar la producción de insumos para la producción agrícola.		Se ha implementado 9 plantas de Agroinsumos en los departamentos de Tarija, La Paz, Cochabamba, Potosí y Beni, para la producción de bioinsumos, fertilizantes líquidos, abonos orgánicos, investigación, desarrollo y servicios de laboratorio especializado.	2.5.28	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de La Paz - Patacamaya en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de La Paz - Patacamaya.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	33,98%	19,11%	46,91%	9,38%	14,07%	18,77%	4,69%
			2.5.29	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de La Paz - Huarina en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de La Paz - Huarina.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	37,14%	37,61%	25,25%	10,10%	15,15%	0,00%	0,00%
			2.5.30	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Cochabamba - Capinota en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Cochabamba - Capinota.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	27,47%	58,63%	13,90%	6,26%	7,64%	0,00%	0,00%
			2.5.31	Implementar al 100% la planta de Agroinsumos en el Departamento de Cochabamba - Arani en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Cochabamba - Arani.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	20,39%	56,53%	23,08%	9,23%	13,85%	0,00%	0,00%
			2.5.32	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Potosí - Samasa Alta en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agroinsumos en el Departamento de Potosí.	Porcentaje de avance implementación de la planta.	Porcentaje	Σ = Avance Físico mensual	27,93%	60,43%	11,64%	6,40%	5,24%	0,00%	0,00%

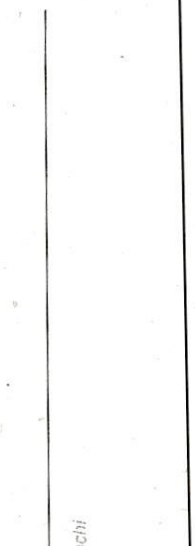
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
 La Paz - Bolivia
 Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697

ACCION DE MEDIANO PLAZO				ACCION DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACION DE METAS 2026*			
COD.	DENOMINACION	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACION	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
2.6	Consolidada la incubación y el alcance nacional de la EEPs en la producción y distribución de semillas de calidad al sector agrícola	Bs. 175.474.096 de ingresos por venta de productos para el periodo 2026-2030 Bs. 9.950.000 de ingresos por utilidades durante el periodo 2026-2030	2.5.33	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agrosumos en el Departamento de Beni - San Andrés en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agrosumos en el Departamento de Beni - San Andrés.	Porcentaje de avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma =$ Avance físico mensual	6,55%	40,11%	53,34%	8,00%	16,00%	18,67%	10,67%
			2.5.34	Implementar al 100% el avance físico de la planta de Agrosumos en el Departamento de La Paz - Palos Blancos en la gestión 2026.	Alcanzar el 100% de implementación de la planta de Agrosumos en el Departamento de La Paz - Palos Blancos.	Porcentaje de avance de implementación de la planta.	Porcentaje	$\Sigma =$ Avance físico mensual	14,50%	57,39%	28,11%	4,22%	9,84%	14,05%	0,00%
			2.6.1	Generar Bs. 34.709.938 de ingresos por la venta de semilla, grano comercial, derivados y servicios a nivel nacional en la gestión 2026	Ingresos generados por la venta de semilla, grano comercial y servicios.	Ingresos generados por ventas	bolivianos	Sumatoria de ingresos en Bs. mensuales	29.981.783,00	35.802.186	34.709.938	2.470.000	5.632.585	3.650.000	22.957.353
			2.6.2	Producir y/o acopiar 1.590 toneladas de semilla de calidad certificada y 688 toneladas de grano comercial conforme a los estándares técnicos a nivel nacional en la gestión 2026.	Producir y/o acopiar 1.590 toneladas de semilla de calidad certificada y 688 toneladas de grano comercial (trigo, arroz, soja y otros) producidos y acopiados cumpliendo los estándares de calidad establecidos para su uso en la siembra.	Número de toneladas de producción y acopio de semilla de calidad	toneladas	Sumatoria de producción y acopio de semilla mensual	1.179	1.338	1.590	0,00	730,00	725,00	1.175,00
2.6	Consolidada la incubación y el alcance nacional de la EEPs en la producción y distribución de semillas de calidad al sector agrícola	12.696 toneladas de semilla y grano comercial producidos del 2026-2030	2.6.3	Producir 20 toneladas de semilla de alto valor genético de arroz en el Municipio de Marbán - Beni durante la gestión 2026.	20 toneladas de semilla de alto valor genético de arroz, producidas para reproducción de semilla certificada	Número de toneladas de producción y acopio de semilla de calidad	toneladas	Sumatoria de producción y acopio de semilla mensual	0,00	5	20	0,00	0,00	20,00	0,00
				Beneficiar, acondicionar y almacenar 13.954 toneladas de semilla y grano comercial a nivel nacional durante la gestión 2026.	6.060 toneladas de grano de semillas y grano comercial, beneficiado y acondicionado.	Número de toneladas de semilla y grano comercial acondicionado	toneladas	Sumatoria de toneladas de producto acondicionado mensualmente	4.483,71	7.484	6.060,00	431,00	2.050,00	1.241,00	2.338,00
			2.6.4	Beneficiar, acondicionar y almacenar 13.954 toneladas de semilla y grano comercial a nivel nacional durante la gestión 2026.	1.934 toneladas de grano de semillas almacenado (cámara fría)	Número de toneladas de semilla almacenado	toneladas	Sumatoria de toneladas de producto almacenado mensualmente	1.335,06	1.494	1.934,00	66,00	1.505,00	266,00	97,00
					5.960 toneladas de grano comercial almacenado.	Número de toneladas de grano comercial almacenado	toneladas	Sumatoria de toneladas de producto almacenado mensualmente	2.597,44	292	5.960,00	0,00	773,00	1.675,00	3.512,00

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)				ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)				INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRL. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
3.1	Implementar la industria de la hoja de coca para mostrar los beneficios medicinales y nutricionales	100% de ejecución (físico-presupuestario) al 2030	2.6.5	Gestionar al 100% los procesos Administrativa y Financiera de la EEPS a nivel nacional durante la gestión 2026.	100% de cumplimiento de los procesos administrativos y financieros de la EEPS.	Porcentaje de ejecución física y presupuestaria	Porcentaje	Ejecución/Programación 100	91,50%	95,89%	100%	18,00%	30,00%	30,00%	22,00%
		Contar con la planta procesadora de la hoja de coca construida y equipada al 100%	3.1.1	Construir y equipar al 100% del avance físico de la planta procesadora de la hoja de coca en Cochabamba durante la gestión 2026	Planta procesadora de la hoja de coca en Cochabamba construida y equipada al 100%	Porcentaje de ejecución física del proyecto	Porcentaje	Σ de porcentajes de avance físico mensual	50%	0%	8%	2%	6%	0%	0%
		Generar Bs 12,3 millones en utilidades en la empresa Kokaboli	3.1.2	Gestionar al 100% el manejo Administrativo y Financiero de la EPP de KOKABOLI a nivel nacional durante la gestión 2026.	Al 100% gestionado el manejo administrativo y financiero de la EEPS al 2026.	Porcentaje de ejecución de los procesos administrativos y financieros	Porcentaje	Σ Ingresos-costos	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	1,20
		134.4 toneladas de coca industrializada			14.2 toneladas de coca industrializada en la planta procesadora de hoja de coca en Cochabamba.	Total coca procesada	Toneladas	Σ de toneladas de coca procesada	0,00	0,46	14,20	2,10	2,50	4,20	5,40
3.1	Implementar la industria de la hoja de coca para mostrar los beneficios medicinales y nutricionales	Producción de 113,9 toneladas de línea secos		Industrializar 14,2 toneladas la hoja de coca para producir 94,7 toneladas de productos a base de coca en la planta de KOKABOLI del Departamento de Cochabamba durante la gestión 2026.	11,7 toneladas secos en la planta procesadora de hoja de coca en Cochabamba.	Total Toneladas de productos secos	Toneladas	Σ de toneladas de productos secos producidos	0,00	0,39	11,70	1,80	2,00	3,40	4,50
		Producción de 82,3 toneladas de línea caramelos	3.1.3		8,5 toneladas producidos en la planta procesadora de hoja de coca en Cochabamba.	Total Toneladas de caramelos	Toneladas	Σ de toneladas de caramelos producidos	0,00	0,54	8,50	1,60	1,80	3,20	2,90
		Producción de 1.129,1 toneladas de línea fitofármacos			74,5 toneladas producidos en la línea de fitofármacos en la planta procesadora de hoja de coca en Cochabamba.	Total Toneladas de productos de fitofármacos	Toneladas	Σ de toneladas de productos de fitofármacos producidos	0,00	1,46	74,50	7,00	13,80	23,70	30,00
		Ingresos por Bs 150.004.946 por la venta de productos a base de coca	3.1.4	Generar Bs 19.142.793 de ingresos por la venta de productos de coca con valor agregado a nivel nacional durante la gestión 2026.	Ingresos por Bs 19.142.793 por la venta de productos a base de coca a nivel nacional durante la gestión 2026.	Total Ingresos de Bolivianos generados por la venta de productos a base de coca	Bolivianos	Σ Sumatoria de ingresos de bolivianos por mes	0,00	471.945,00	19.142.793,00	2.080.707,00	3.545.214,00	5.966.871,00	7.550.001,00
4.2	Realizar estudios pre-inversión y poner en marcha proyectos estratégicos, articulados a la reconstrucción de la economía y la sustitución de importaciones.	Se cuenta con la puesta en marcha de proyectos de la oleo química, para la producción de aceite de algodón y sus derivados, así como el aprovechamiento de la industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos aprovechables.	4.2.1	Implementar al 100% el avance físico de la Planta Procesadora de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos en el Departamento de Tarija - Villamontes durante el 2026	Al 100% concluida la Planta de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	44%	95%	5%				
			4.2.2	Implementar al 100% el avance físico de la Planta Procesadora de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos en el Departamento de La Paz - Ixiamales durante el 2026	Al 100% concluida la Planta de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	27%	33%	67%	9%	18%	19%	21%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Ames Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 214700(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia

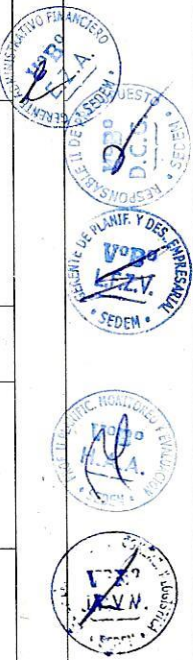


ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
(A)			(B)			(C)				(D)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
4.2.3				Implementar al 100% el avance físico de la Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos en el Departamento de Oruro durante el 2026	Al 100% concluida el Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	31%	56%	44%	10%	10%	24%	0%
4.2.4				Implementar al 100% el avance físico del Centro de Acopio, Almacenaje y Transformación de Residuos Líquidos en el Departamento de Santa Cruz - Guardia durante el 2026	Al 100% concluida el Centro de Acopio, Almacenaje y Transformación de Residuos Líquidos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	24%	95%	5%	5%			
4.2.5				Implementar al 100% el avance físico del Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos en el Departamento de Cochabamba - Tiraque durante el 2026	Al 100% concluida el Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	17%	55%	45%	10%	10%	25%	
4.2.6				Implementar al 100% el avance físico de la Planta Procesadora de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos en el Departamento de Cochabamba - Chimore durante el 2026	Al 100% concluida la Planta de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos concluida	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	16%	24%	76%	9%	21%	21%	37%
4.2.7				Implementar al 100% el avance físico del Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos en el Departamento de La Paz - Laja durante el 2026	Al 100% concluida el Centro de Acopio y Almacenaje de Residuos Líquidos	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentajes de ejecución mensual	5%	90%	10%	10%			
4.2.8				Gestionar al 100% las condiciones técnicas, administrativas y financieras de IBAE en el territorio nacional durante el 2026	100% de ejecución técnicas, administrativas y financieras de EPP de IBAE	Porcentaje de ejecución presupuestaria	%	Ejecutado/Programado * 100	0%	75%	100%	15%	24%	24%	37%
					4.630 Tn de aceite Vegetal Crudo de soja producidos	Número de toneladas de Aceite Vegetal producido	Tn	Σ de Aceites producidos mensualmente	0	0	4.630,00	0,00	1.159,00	1.389,00	2.082,00
4.2.9				Producir 25.066 toneladas de Aceite de crudo y otros productos de soja, en las plantas ubicadas a nivel nacional durante la gestión 2026	20.364 Tn de harina solvente de soja producidos	Número de toneladas de Harina solvente de soja producido	Tn	Σ de harina de soja mensualmente	0	0	20.364,00	0,00	5.091,00	6.108,00	9.165,00
					72 Tn de cascarilla de soja producidos	Número de toneladas de Cascarilla de soja producido	Tn	Σ de cascarilla de soja mensualmente	0	0	72,00	0,00	18,00	21,00	33,00
4.2.10				Acopiar y Procesar 7.199.982 litros de Aceite Vegetal Usado en las plantas ubicadas a nivel nacional durante la gestión 2026	3.749.985 Lts de de aceite Vegetal usado acopiados	Número de litros de Aceite Vegetal Acopiado*	Lts	Σ de Aceite acopiado mensualmente	0	0	3.749.985,00	0,00	1.249.995,00	1.249.995,00	1.249.995,00
					3.449.997 Lts de aceite Vegetal usado filtrado y procesado	Número de litros de Aceite Vegetal usado procesado	Lts	Σ de Aceites vegetal usado mensualmente	0	0	3.449.997,00	0,00	1.149.999,00	1.149.999,00	1.149.999,00

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Av. Jalmae Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*			
COD.	DENOMINACIÓN	PRÓDUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
5.1	Implementar la Industria de la Química Básica en Bolivia en beneficio de la industria nacional	Industria de Química Básica implementada	4.2.1.1	Generar Bs.171.309.825 de ingresos por la venta de Aceite Crudo, derivados y aceite vegetal usado filtrado a nivel nacional durante la gestión 2026.	Ingresos de Bs55.777.841 logrados por venta de aceite crudo de soja	Ingresos por venta de Aceite crudo de soja	Bs	Σ de Ingresos por ventas de aceite crudo de soja mensualmente	0	0	55.777.841,00	0,00	13.950.483,90	16.740.580,68	25.086.776,42
					Ingresos de Bs87.563.909 logrados por venta de harina solvente de soja	Ingresos por venta de harina solvente de soja mensualmente	Bs	Σ de Ingresos por ventas de harina solvente de soja mensualmente	0	0	87.563.909,00	0,00	21.891.300,00	26.268.270,00	39.404.339,00
					Ingresos de Bs57.600 logrados por venta de cascarilla de soja	Ingresos por venta de cascarilla de soja mensualmente	Bs	Σ de Ingresos por ventas de cascarilla de soja mensualmente	0	0	57.600,00	0,00	14.400,00	17.280,00	25.920,00
					Ingresos de Bs27.910.475 logrados por venta de aceite vegetal filtrado y procesado	Ingresos por venta de Aceite Usado filtrado y derivados mensualmente	Bs	Σ de Ingresos por ventas de aceite vegetal filtrado y procesado mensualmente	0	0	27.910.475,00	0,00	9.303.491,91	9.303.491,91	9.303.491,18
6.1	Fortalecer la Industria farmacéutica para sustituir importaciones a través de una planta de insumos químo farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad.	Se cuenta con industria farmacéutica para sustituir importaciones a través de una planta de insumos químo farmacéuticos y medicamentos de primera necesidad.	5.1.1	Implementar al 26.53% de avance físico del proyecto de la Industria de Química Básica en Bolivia ubicada en Uyuni Potosí en la gestión 2026.	26.53% de avance físico implementado de la Industria de Química Básica en Bolivia el 2026	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentaje de ejecución mensual	0%	17%	26,53 %	2,94 %	6,02 %	7,94 %	9,63 %
					28.44% de avance físico implementado la Planta de Ácido Sulfúrico, Clorhídrico e Hidróxido de Sodio Dep. Potosí - Uyuni (IIQBB) el 2026	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentaje de ejecución mensual	0%	17%	28,44 %	6,59 %	3,83 %	3,40 %	14,62 %
					26.92% de avance físico implementado la Planta de Hidróxido de Calcio en Depto. Potosí - Uyuni (IIQBB) en la gestión 2026.	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentaje de ejecución mensual	0%	17%	26,92 %	8,70 %	3,92 %	2,82 %	11,48 %
					21.78% de avance físico implementado la Planta de Carbonato de Sodio en Depto. Potosí - Uyuni (IIQBB) el 2026	Porcentaje de avance físico	%	Σ de porcentaje de ejecución mensual	0%	17%	21,78 %	6,63 %	3,08 %	3,77 %	8,30 %
3.1	Distribuir 2.140.700 paquetes Subsidio Universal Prenatal por la Vida, conformados por productos de alto valor nutricional en los 9 departamentos del país durante la gestión 2026	Se logró la distribución de 2.140.700 paquetes con productos nacionales de alto valor nutricional a las/os beneficiarias/os de los subsidios Universal Prenatal por la Vida y otros paquetes alimenticios a sectores vulnerables, en el país	3.1.1	Distribuir 428.140 paquetes con productos nacionales de alto valor nutricional a las/os beneficiarias/os de los Subsidios Universal Prenatal por la Vida, en el marco de la normativa vigente, a nivel nacional en la gestión 2026	428.140 paquetes distribuidos con productos nacionales de alto valor nutricional a las/os beneficiarias/os de los Subsidios Universal Prenatal por la Vida y otros paquetes alimenticios a sectores vulnerables	Nro. de paquetes distribuidos	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Universal Prenatal por la Vida distribuidos por Gestión.	348.101	335.743	428.140	107.048	107.040	107.020	107.032

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

SEDEM

SEDEM

SEDEM

SEDEM

SEDEM

SEDEM

SEDEM

SEDEM

Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2314 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)		INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026* (D)						
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
	gestión 2026 al 2030	marco de la normativa vigente.													
3.2	Distribuir 1.681.310 paquetes de Subsidio Prenatal y de Lactancia, conformados por productos de alto valor nutricional en los departamentos de Pando, Beni, Chuquisaca, Cochabamba y otros sectores vulnerables, en el marco de la normativa vigente.	Se gestionó y controló la compra y distribución de los productos al Subsidio Prenatal y de Lactancia por un valor de Bs.786.193.163, 372.182 paquetes con productos nacionales de alto valor nutricional a las/os beneficiarias/os de los subsidios prenatal, lactancia y otros paquetes alimenticios a sectores vulnerables.	3.2.1	Gestionar y controlar la compra y la distribución de los Subsidios a nivel nacional en la gestión 2026		Nro. de Informes	Informes	Σ de Informes presentados	12	12	12	3	3	3	3
			3.2.2	Distribuir 9.940 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Beni durante la gestión 2026	9.940 paquetes distribuidos entregados del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Beni	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	13.424	11.221	9.940	2.646	2.538	2.430	7.329
			3.2.3	Distribuir 14.847 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Chuquisaca durante la gestión 2026	14.847 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Chuquisaca	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	16.672	15.829	14.847	3.801	3.742	3.682	9.222
			3.2.4	Distribuir 57.538 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Cochabamba durante la gestión 2026	57.538 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Cochabamba	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	63.969	60.116	57.538	14.736	14.502	14.263	18.032
			3.2.5	Distribuir 34.665 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de La Paz (Distribuidora La Paz) durante la gestión 2026	34.665 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de La Paz (Distribuidora La Paz)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	47.054	42.490	34.665	9.370	8.901	8.432	7.962
			3.2.6	Distribuir 62.412 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de La Paz (Distribuidora El Alto) durante la gestión 2026	62.412 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de La Paz (Distribuidora El Alto)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	59.317	60.790	62.412	15.456	15.555	15.651	15.750
			3.2.7	Distribuir 24.576 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Oruro durante la gestión 2026	24.576 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Oruro	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	25.709	24.322	24.576	6.147	6.145	6.143	6.141
			3.2.8	Distribuir 3.720 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Pando durante la gestión 2026	3.720 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Pando	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	4.041	3.786	3.720	961	940	920	899

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS 2026*					
(A)			(B)			(C)				(D)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN N 2025	PROGRAMACIÓN 2026	PRI. TRIM.	SEG. TRIM.	TER. TRIM.	CUA. TRIM.
3.2.9				Distribuir paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Potosí durante la gestión 2026	17.177 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Potosí	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	17.209	16.916	17.177	4.293	4.293	4.295	4.296
3.2.10				Distribuir 13.178 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Montero) durante la gestión 2026	13.178 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Montero)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	13.573	13.115	13.178	3291	3293	3296	3298
3.2.11				Distribuir 62.202 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Plan 3000) durante la gestión 2026	62.202 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Plan 3000)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	36.646	44.249	62.202	14089	15063	16038	17012
3.2.12				Distribuir 26.923 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Remanzo) durante la gestión 2026	26.923 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora Remanzo)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	58.453	43.607	26.923	8352	7272	6190	5113
3.2.13				Distribuir 29.775 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora La Guardia) durante la gestión 2026	29.775 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Santa Cruz (Distribuidora La Guardia)	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	33.969	28.975	29.775	7465	7451	7436	7423
3.2.14				Distribuir 15.229 paquetes del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Tarija durante la gestión 2026	15.229 paquetes distribuidos del subsidio prenatal y de lactancia en el departamento de Tarija	Nro. de paquetes entregados	Paquetes	Σ de paquetes del Subsidio Prenatal y Lactancia entregados	17.479	15.862	15.229	3.903	3.840	3.775	3.711

Fuente: SEDEM y EPP



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sapocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



7. RED DE ACCIONES

En función a las matrices expuestas en el punto anterior, las Empresas Públicas Productivas, Gerencias de Área y Unidades dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), han llenado los formularios de Directrices del MEFP y MPD y los formularios RE- SPO del SEDEM, donde identificado la articulación de las acciones de mediano plazo, con las acciones de corto plazo 2026. En este sentido se aclara que si bien las acciones de corto plazo del SEDEM son 4 principales, se adiciona las Acciones de Corto Plazo de cada EPP en virtud al vínculo de dependencia que establece cada Decreto Supremo de creación de las respectivas EPPs, asimismo, este desglose permite tener una actividad programática por cada ACP, haciendo más fácil la gestión administrativa de ingresos y gastos de cada EPP.

A continuación se describe los antecedentes mediante el cual cada EPP ingreso su informe técnico y anexos donde se explica la red de acciones y justifica los parámetros utilizados para la formulación del POA 2026:

1. En fecha 3 de septiembre de 2025, la Empresa Pública Productiva Semillas (EEPS) presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/EPS N° 0634/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026, mediante la Hoja de Ruta I/2025-28637.
2. En fecha 3 de septiembre de 2025, el Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana (LIFAB) presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/FB N° 0253/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026, mediante la Hoja de Ruta I/2025-30667.
3. En fecha 3 de septiembre de 2025, la Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio de Bolivia (ENVIBOL), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/EV N°0420/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-30010.
4. En fecha 3 de septiembre de 2025, la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química (IBQ), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/GTIBQ N°0231/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-28637.
5. En fecha 3 de septiembre de 2025 la Empresa Pública Nacional Estratégica Papeles de Bolivia (PAPELBOL), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/PB N°0403/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-30163.
6. En fecha 3 de septiembre de 2025 la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos (IBAE), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/IBAE N°0916/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-28637.
7. En fecha 3 de septiembre de 2025 la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia (ECEBOL), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/EB N°1336/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-30179.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

8. En fecha 3 de septiembre de 2025 la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes (EEPAF) presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/EPAF N°1541/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-33159.
9. En fecha 3 de septiembre de 2025 la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana (KOKABOL) presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/KB N°0566/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto 2026 con Hoja de Ruta I/2025-29587.
10. En fecha 4 de septiembre de 2025, la Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia (CARTONBOL), presentó a la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/CB N°1382/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026, mediante la Hoja de Ruta I/2025-33287
11. En fecha 3 de septiembre de 2025, la Gerencia de Subsidio Prenatal y de Lactancia (GSAP) presentó ante la Gerencia Administrativa Financiera el Informe INF/GG/GSAP N° 0905/2025, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026, mediante la Hoja de Ruta I/2025-28637

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La evolución de la estructura organizacional del SEDEM ha sido paulatina según la cantidad de EPP con la que cuenta y la etapa de crecimiento en la que se encuentra cada una de ellas, ocasionando la necesidad de plantear una Estructura Organizacional más amplia en relación a la establecida durante la constitución de la Institución.

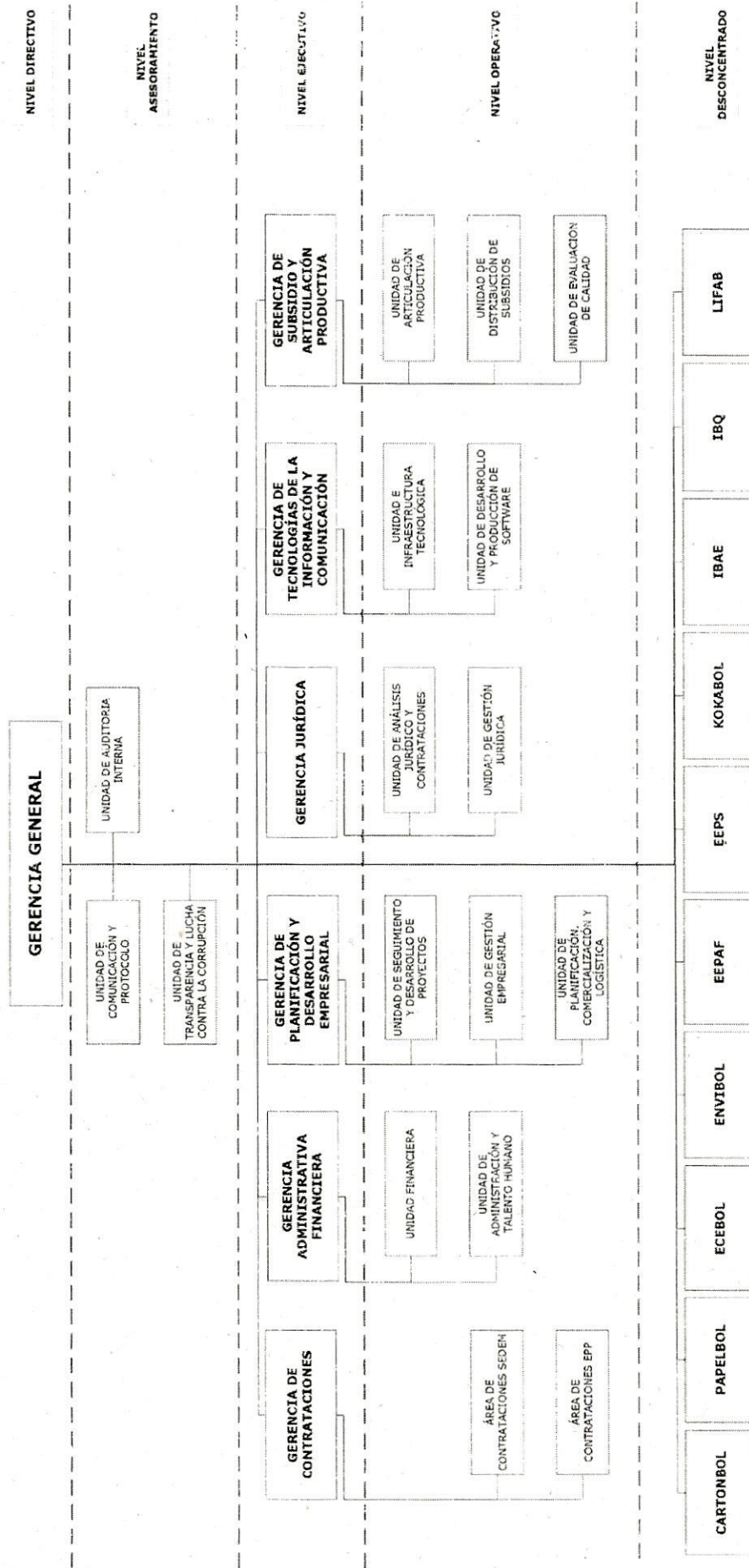
De esta manera, el SEDEM ha ido modificando y ajustando su Estructura Organizacional de acuerdo a sus necesidades, logrando consolidar la misma.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145657
La Paz - Bolivia

Gráfico N° 1: Estructura Organizacional del SEDEM



Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 053/2025 de 25 de febrero de 2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 21470011(fax) - 2145707 - 2145607
La Paz - Bolivia



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Programación de Operaciones, la evaluación periódica se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa, consolidando y fundamentado la información, en tanto se ejecutan las acciones de corto plazo.

9.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA

El SEDEM, a través de la Gerencia de Investigación y Desarrollo generará reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los previstos para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Desarrollo Productivo y Economía Plural y, a la conclusión de la gestión fiscal. Los reportes estarán basados en información confiable y actualizada, y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados.

Uno de los reportes a generar, entre otros, contendrá la siguiente información y será presentado a la Máxima Autoridad Ejecutiva, quien instruirá su publicación y difusión:

Acción de corto plazo Gestión 2026	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
(6)	(7)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)

(*) Para Acciones de corto plazo donde su duración se considera relevante

Donde:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Programado}} \times 100$$

$$\text{Avance} = \frac{\text{Nº días transcurridos}}{\text{Nº días transcurridos} + \text{Nº actualizado de días remanente}} \times 100$$

9.2. EVALUACIÓN PERIÓDICA A LA EJECUCIÓN DEL POA

Las evaluaciones periódicas se realizarán de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para cada acción de corto plazo.

9.3. EVALUACIONES DE MEDIO TÉRMINO

Para las evaluaciones periódicas que se realicen mientras las acciones de corto plazo se encuentren en ejecución, se aplicará la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados parciales logrados a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución.

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas por los elegidos para la evaluación de medio término, la Gerencia de Investigación y Desarrollo presentará un informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva para realizar la evaluación del POA, donde identificarán y analizarán los primeros indicios de éxito o fracaso, realizando a su vez las recomendaciones que consideren necesarias.

En caso de haberse detectado desvíos entre lo ejecutado y lo programado, la Máxima Autoridad Ejecutiva, basada en los informes y recomendaciones recibidas, instruirá las medidas correctivas necesarias para reorientar oportunamente el desarrollo de la acción de corto plazo y, de corresponder, pautas de perfeccionamiento para aquellas que se encuentren en riesgo de desvío.

De identificarse desviaciones atribuibles a los encargados de su ejecución, la Máxima Autoridad Ejecutiva, instruirá el inicio de las medidas correctivas correspondientes para éstos.

9.4. EVALUACIONES A LA FECHA DE CONCLUSIÓN PREVISTA

La Gerencia de Investigación y Desarrollo presentará un informe dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva para realizar la evaluación del POA, donde se presentarán los resultados finales alcanzados, el grado de contribución de éstos en la consecución de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.

En caso de establecerse diferencias en defecto entre los resultados esperados y los programados, la Máxima Autoridad Ejecutiva, promoverá las acciones administrativas correspondientes para la determinación de responsabilidades.

10. FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL Y PARA LA GESTIÓN 2026

10.1 INTRODUCCIÓN

El presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2026 y el PDES 2021 – 2026,

que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual, en este contexto ha sido elaborado por el SEDEM y sus Empresas dependientes.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SEDEM PARA LA GESTION 2026

El Presupuesto es la expresión monetaria del POA y consiguientemente del PEI, estableciendo los recursos a disponer para un determinado periodo fiscal, (Corto y/o Mediano Plazo), su asignación para realizar los programas y proyectos que permitan lograr los objetivos de gestión establecidos.

En cumplimiento a las normas vigentes, el Anteproyecto de Presupuesto Institucional y el POA 2026 del SEDEM y de las EPP, están vinculados con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión. Para lo cual, se estableció una Estructura Programática que está directamente en correspondencia con el POA del SEDEM y de las EPP.

10.2 FORMULACIÓN

El SEDEM, de acuerdo a las directrices presupuestarias establecidas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, SEDEM y sus EPPs dependientes, han formulado el Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026, basado en la eficacia, eficiencia, transparencia y el buen destino y uso de los recursos públicos, para beneficio de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, se ha efectuado la formulación del Anteproyecto de Presupuesto identificando los recursos y gastos destinados a los programas y actividades operaciones (corriente) e inversiones para la gestión fiscal 2026.

10.2.1 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Estructura Programática, define los programas y actividades para alcanzar los objetivos y metas de gestión. Estas categorías programáticas, ordenan y clasifican las asignaciones presupuestarias para su aplicación en el gasto, esto permitirá evaluar los resultados alcanzados en la gestión.

En este contexto, se tiene la siguiente Estructura Programática:



Tabla N° 3: Estructura Programática SEDEM Gestión 2026

TIPO DE GASTO	FTE	DA	CATEGORIA PROGRAMATICA
CORRIENTE			
20 Recursos Específicos			
1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM			
			000 0 001 ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM
			099 0 008 SERVICIO DE LA DEUDA PUB. PROGRAMA SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA
			400 0 001 SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA
			400 0 002 DISTRIBUCION
			400 0 004 DISTRIBUIDORA CHUQUISACA
			400 0 005 DISTRIBUIDORA POTOSI
			400 0 006 DISTRIBUIDORA ORURO
			400 0 007 DISTRIBUIDORA TARIJA
			400 0 008 DISTRIBUIDORA BENI
			400 0 009 DISTRIBUIDORA PANDO
			400 0 010 DISTRIBUIDORA SUBS. LA PAZ
			400 0 011 DISTRIBUIDORA SUBS. CIUDAD EL ALTO DE LA PAZ
			400 0 012 DISTRIBUIDORA SUBSIDIOS MONTERO
			400 0 013 DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS PLAN 3000 - STA. CRUZ
			400 0 014 DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS REMANZO - STA. CRUZ
			400 0 015 DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS - LA GUARDIA
10 EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACION DE LA HOJA DE COCA BOLIVIANA - KOKABOL			
			099 0 010 SERV. DE LA DEUDA PUBLICA - KOKABOL
			290 0 001 GESTION OPERATIVA KOKABOL
			290 0 002 GESTION PRODUCTIVA KOKABOL
			290 0 003 GESTION COMERCIAL KOKABOL
11 EMPRESA PRODUCTIVA INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLOGICOS - IBAE			
			099 0 012 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - IBAE
			291 0 001 GESTION OPERATIVA IBAE
			291 0 002 GESTION PRODUCTIVA EXTRACTORAS
			291 0 003 GESTION PRODUCTIVA ACOPIADORAS
			291 0 004 GESTION COMERCIAL IBAE
12 INDUSTRIA BOLIVIANA QUIMICA - IBQ			
			099 0 015 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA IBQ
13 LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA BOLIVIANA - LIFAB			
			099 0 016 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - LIFAB
14 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - CARTONBOL			
			099 0 014 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA - CARTONBOL
			294 0 001 ADMINISTRACION CENTRAL - CARTONBOL
			294 0 010 GASTOS PLANTA DE PRODUCCION CARTONES
			294 0 011 GASTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA
			294 0 012 CONTROL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD
			294 0 013 COMERCIALIZACION DE CARTON Y DERIVADOS
			294 0 014 COMERCIALIZACION DISEÑO Y DESARROLLO
			294 0 015 COMERCIALIZACION GESTION DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
			294 0 016 COMERCIALIZACION GESTION DE LOGISTICA
2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EPP PAPELBOL			
			099 0 003 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP PAPELBOL
			210 0 001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PAPELBOL
			210 0 002 PRODUCCIÓN DE PAPEL VILLA TUNARI
			210 0 003 RESMADO DE PAPEL - PARQUE SANTIVAÑES
			210 0 004 GESTION COMERCIAL PAPELBOL
3 EPP ECEBOL			
			099 0 006 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP ECEBOL
			220 0 001 GESTION OPERATIVA ECEBOL
			220 0 002 GESTION PRODUCTIVA - ECEBOL
			220 0 003 GESTION COMERCIAL - ECEBOL
			220 0 006 GESTIÓN DE RSE
			220 0 007 GESTION PRODUCTIVA - ECEBOL POTOSI
4 EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES			
			099 0 002 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP ABONOS
			240 0 001 GESTION OPERATIVA TECNICO-ADMINISTRATIVO EEPAF
			240 0 002 PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES
			240 0 003 GESTION COMERCIAL EEPAF
			240 0 010 GESTIÓN PRODUCTIVA BIOINSUMOS PAMPAGRANDE - SANTA CRUZ
			240 0 011 GESTIÓN PRODUCTIVA AGROINSUMOS YACUIBA - TARIJA
			240 0 012 GESTIÓN PRODUCTIVA AGROINSUMOS SAN LORENZO - TARIJA
			240 0 013 GESTIÓN PRODUCTIVA AGROINSUMOS CAPINOTA - COCHABAMBA
			240 0 014 GESTIÓN PRODUCTIVA AGROINSUMOS POTOSI - SAMASA ALTA
5 EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE SEMILLAS - EEPs			
			099 0 001 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP SEMILLAS
			250 0 001 GESTION OPERATIVA SEMILLAS
			250 0 002 UNIDAD DE NEGOCIO DE PRODUCCION DE SEMILLAS
			250 0 003 UNIDAD DE NEGOCIO DE PROCESAMIENTO
			250 0 004 GESTION COMERCIAL Y LOGISTICA
			250 0 008 PRODUCCION DE SEMILLA DE ARROZ, MUNICIPIO DE SAN ANDRES - BENI
7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIBOL			

	099 0 005 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP ENVIBOL
	099 0 022 DEUDA INTERNA - FINPRO
	280 0 001 GESTION OPERATIVA ENVIBOL
	280 0 003 GESTIÓN PRODUCTIVA
9 FOMENTO, REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	
	099 0 009 SERV. DE LA DEUDA PUBLICA FOMENTO Y REACTIVACION EMPRESARIAL
	110 0 001 REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
41 Transferencias TGN	
1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM	
	000 0 001 ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM
	300 0 001 SUBSIDIO UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA
92 Préstamos de Recursos Especificos	
3 EPP ECEBOL	
	099 0 006 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EPP ECEBOL
INVERSION	
20 Recursos Especificos	
EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACION DE LA HOJA DE COCA BOLIVIANA - KOKABOL	
	290 01320007700000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE LA HOJA DE COCA SACABA - COCHABAMBA
EMPRESA PRODUCTIVA INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLOGICOS - IBAE	
	291 01320008500000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA
	291 01320008800000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ - IXIAMAS
	291 01320008900000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DPTO DE ORURO - MPIO. ORURO
	291 01320009000000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO, ALMACENAJE Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS LÍQ. EN EL DPTO DE SANTA CRUZ - LA GUARDIA
	291 01320009300000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEP. DE COCHABAMBA - TIRAQUE
	291 01320009400000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEP. DE COCHABAMBA - CHIMORE
	291 01320010700000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEP. DE LA PAZ - LAJA
12 INDUSTRIA BOLIVIANA QUIMICA - IBQ	
	292 00410417200000 000 IMPLM. DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA
	292 01320009500000 000 IMPLM. PLANTAS DE AC. SULFÚRICO, CLORHÍDRICO E HIDRÓXIDO DE SODIO DEP. POTOSÍ - UYUNI (IIQBB)
	292 01320009600000 000 IMPLM. PLANTA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN DEP. POTOSÍ - UYUNI (IIQBB)
	292 01320009700000 000 IMPLM. PLANTA DE CARBONATO DE SODIO EN DEP. POTOSÍ - UYUNI (IIQBB)
13 LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA BOLIVIANA - LIFAB	
	293 01320010600000 000 IMPLM. DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEPARTAMENTO COCHABAMBA
4 EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES	
	240 01320008300000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA - YACUIBA
	240 01320008400000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEP. TARIJA - SAN LORENZO
	240 01320008600000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS DEPARTAMENTO LA PAZ - PATACAMAYA
	240 01320008700000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS DEPARTAMENTO DE LA PAZ - HUARINA
	240 01320009100000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO COCHABAMBA - CAPINOTA
	240 01320009200000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO COCHABAMBA - ARANI
	240 01320010300000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSI - POTOSI (SAMASA ALTA)
	240 01320010400000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE BENI - SAN ANDRÉS
	240 01320010500000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ - PALOS BLANCOS
7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIBOL	
	280 01320008100000 000 AMPL. DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA EN ZUDÁÑEZ - CHUQUISACA
92 Préstamos de Recursos Especificos	
3 EPP ECEBOL	
	220 01320000100000 000 IMPLM. PLANTA DE CEMENTO DEPARTAMENTO DE ORURO
	220 01320007300000 000 IMPLM. DE UNA PLANTA DE CEMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSI LOCALIDAD DE CHIUTARA
4 EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES	
	240 01320007800000 000 IMPLM. PLANTA DE BIOINSUMOS EN SANTA CRUZ

10.2.2. PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos del SEDEM, está expresado a nivel de fuente de financiamiento, organismo financiador y rubro, tienen origen en:

- Ingresos generados por venta de bienes y servicios en las EPP dependientes del SEDEM y por la distribución del Subsidio Prenatal.
- Saludos de caja y banco.
- Cuentas por Cobrar.
- Aportes de Capital, otorgados por el Estado Plurinacional.
- Transferencias otorgadas por el TGN, destinadas al pago de sueldos al personal con ítem.
- Transferencias destinadas al "Subsidio Universal por la Vida".

El resumen de recursos para la gestión 2026 se expresa en el siguiente cuadro:

Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 No 2344 Zona Sopocachi
Teléfonos: 2147001(fax) - 2145707 - 2145697
La Paz - Bolivia



Tabla N° 4: Presupuesto Institucional de Recursos del SEDEM - Gestión 2026
Expresado en bolivianos

Rubro	DESCRIPCION RUBROS	Fte	Org	TOTAL
11	INGRESOS DE OPERACIÓN			1.506.708.268,00
11.1	Venta de Bienes	20	230	1.309.988.874,00
11.3	Venta de Servicios	20	230	196.719.394,00
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			804.434.175,00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	20	230	804.434.175,00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.440.323,00
19.2	Del Sector Público No Financiero			5.440.323,00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo			5.440.323,00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones (Sueldos)	41	111	5.440.323,00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS			110.692.540,00
35.1.1	Disminución de Caja de Bancos	20	230	48.820.900,00
35.1.1	Disminución de Caja de Bancos	92	230	51.127.102,00
35.2	Disminución de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos			10.744.538,00
35.2.1	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20	230	10.744.538,00
36	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS			6.849.954,00
36.2	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo			6.849.954,00
36.2.1	En Efectivo	92	230	6.849.954,00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y			1.877.730.723,00
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a			116.464.500,00
39.1.1	Incremento de cuentas por pagar a corto plazo por deudas			102.484.348,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR DEUDAS	20	230	63.325.069,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR DEUDAS	92	230	39.159.279,00
39.1.3	Incremento de cuentas por pagar a corto plazo por sueldos y jornales			10.752.160,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR SUELDOS Y JORNALES	20	230	10.752.160,00
39.1.4	Incremento de cuentas por pagar a corto plazo por aportes			1.849.721,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR APORTES	20	230	1.849.721,00
39.1.5	Incremento de cuentas por pagar a			1.366.923,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES	20	230	1.366.923,00
	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO POR RETENCIONES	92	230	
39.1.6	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías	20	230	11.348,00
39.3	Aportes de Capital			1.761.266.223,00
39.3.1	Del Sector Público	20	230	1.761.266.223,00
	TOTAL			4.311.855.983,00

El total del anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026 del SEDEM sus Empresas dependientes, Subsidios Prenatal - Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, suma de Bs4.311.855.983, financiados por la fuente 20 "Recursos Específicos", 41 "Transferencias TGN" y "92 Préstamos de Recursos Específicos".

10.2.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

Tabla N° 5: Presupuesto Institucional de Gastos del SEDEM - Gestión 2026
Expresado en bolivianos

TIPO DE GASTO	FTE	GG	ADM CENTRAL SEDEM	SEDEM-SUBSIDIO	PAPELBOL	ECEBOL	ELPAF	EEPS	
Corriente	20	1		29.802.781	11.462.896	62.128.801	18.278.591	4.561.288	
		2	225.959	3.102.535	14.417.768	289.382.742	17.642.946	5.556.983	
		3	90.720	751.217.929	23.460.206	142.934.674	130.017.028	22.693.214	
		4		119.960	930.987	11.504.256	4.820.000	172.000	
		6		20.000.000	2.095.796	339.013.569	1.987.288	420.932	
		8		1.949.958	1.891.559	29.855.615	12.210.000	3.547.786	
		9							
		Total 20		316.679	806.193.163	54.259.212	874.849.657	184.955.853	36.952.203
		41	1	5.440.323					
	Total 41		5.440.323						
92	6				39.159.279				
Total 92					39.159.279				
Total Corriente			5.757.002	806.193.163	54.259.212	914.008.936	184.955.853	36.952.203	
Inversión	20	1					3.427.386		
		2					514.788		
		3					22.208.736		
		4					82.672.763		
		8							
	Total 20						108.823.673		
	92	1					18.084		
		2				3.997.016	71.986		
		3				26.200.000	2.126.285		
		4				20.930.086	4.633.599		
Total 92				51.127.102	6.849.954				
Total Inversión					51.127.102	115.673.627			
Total general			5.757.002	806.193.163	54.259.212	965.136.038	300.629.480	36.952.203	

TIPO DE GASTO	FTE	GG	ENVIBOL	SEDEM FORT.	KOKABOL	IBAE	IBQ	LIFAB	CARTONBOL	TOTAL GENERAL
C o r r i e n t e	20	1	15.607.422	17.011.165	1.624.833	4.831.178			9.218.832	174.527.737
		2	26.223.660	3.449.250	1.704.625	15.662.604			5.164.784	382.533.856
		3	56.965.979	1.248.619	15.210.613	145.539.431			22.893.424	1.312.271.837
		4	3.200.427	288.700		68.900			11.552.487	32.657.717
		6	72.010.727	1.571.318	1.141.241	455.431	1.696.722	163.377	2.000.000	442.556.401
		8	3.067.005	61.954	602.722	4.752.331			4.220.400	62.189.330
		9							216.216	216.216
	Total 20		177.075.220	23.631.006	20.284.034	171.309.825	1.696.722	163.377	55.266.143	2.406.953.094
	41	1								5.440.323
	Total 41									5.440.323
92		6							39.159.279	
Total 92									39.159.279	
Total Corriente			177.075.220	23.631.006	20.284.034	171.309.825	1.696.722	163.377	55.266.143	2.451.552.696
I n v e r s i o n	20	1	8.08.077		1.624.833	6.520.160	5.847.555	3.016.318		21.300.629
		2	9.087.055		437.967	19.621.858	124.077.221	529.724		153.268.613
		3	37.417.008		1.887.842	83.423.365	473.226	485.190		145.895.367
		4	33.288.274		250.000	280.970.741	681.060.005	403.036.114		1.481.277.847
		8	480.575			77.700	15.500	10.000		583.775
	Total 20		81.140.939		4.200.642	389.613.824	811.469.807	407.077.346		1.802.326.231
	92	1								18.084
		2								4.069.002
		3								28.326.285
		4								25.563.685
Total 92									57.977.056	
Total Inversión			81.140.939		4.200.642	389.613.824	811.469.807	407.077.346		1.860.303.287
Total general			258.216.159	23.631.006	24.484.676	560.923.649	813.166.529	407.240.723	55.266.143	4.311.855.983

D.A	Descripción	Fte. 20 RECESP	Fte. 41 TRANSF-TGN	Fte. 92 PREST-REC-ESP	Total
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM	2.608.836.073	5.440.323	57.977.056	2.672.253.452
	ADMINISTRACION CENTRAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS	2.608.836.073	5.440.323	57.977.056	2.672.253.452
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EPP PAPELBOL	54.259.212	0	0	54.259.212
	EPP PAPELBOL	54.259.212	0	0	54.259.212
3	EPP ECEBOL	874.849.657	0	39.159.279	914.008.936
	EPP ECEBOL	874.849.657	0	39.159.279	914.008.936
4	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES	184.955.853	0	0	184.955.853
	ADMINISTRACION EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	184.955.853	0	0	184.955.853
5	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE SEMILLAS	36.952.203	0	0	36.952.203
	ADMINISTRACION EPP SEMILLAS	36.952.203	0	0	36.952.203
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIBOL	177.075.220	0	0	177.075.220
	EPP ENVIBOL	177.075.220	0	0	177.075.220
9	FOMENTO, REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO	23.631.006	0	0	23.631.006
	FOMENTO, REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	23.631.006	0	0	23.631.006
10	EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACION DE LA HOJA DE COCA BOLIVIANA - DECOCA BOLIVIANA	20.284.034	0	0	20.284.034
	EMPRESA PRODUCTIVA DE INDUSTRIALIZACION DE LA HOJA DECOCA BOLIVIANA	20.284.034	0	0	20.284.034
11	EMPRESA PRODUCTIVA INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLOGICOS - IBAE	171.309.825	0	0	171.309.825
	EPP INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLOGICOS - IBAE	171.309.825	0	0	171.309.825
12	INDUSTRIA BOLIVIANA QUIMICA - IBQ	1.696.722	0	0	1.696.722
	INDUSTRIA BOLIVIANA QUIMICA - IBQ	1.696.722	0	0	1.696.722
13	LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA BOLIVIANA - EPP LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA BOLIVIANA - LIFAB	163.377	0	0	163.377
	EPP LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA BOLIVIANA - LIFAB	163.377	0	0	163.377
14	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - CARTONBOL	55.266.143	0	0	55.266.143
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - CARTONBOL	55.266.143	0	0	55.266.143
	Total General	4.209.279.325	5.440.323	97.136.335	4.311.855.983

El Presupuesto de Gastos del SEDEM, de sus EPPs dependientes, Subsidios Prenatal - Lactancia y Universal Prenatal por la Vida por la Vida, para la gestión 2026, se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), de acuerdo a sus diferentes fuentes de financiamiento y organismos financiadores, distribuidos para gastos de funcionamiento (corriente) y de inversión, como se explica a continuación:

PROGRAMA: 00 Administración Central Bs5.757.002

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL Bs
00	ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM	5.757.002

El Tesoro General de la Nación, financia sueldos de acuerdo a la Escala Salarial Aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, con recursos de la Fuente 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "TGN", cuyo importe para la gestión 2026 asciende a Bs5.440.323.

El pago de sueldos de gran parte del personal, así como los gastos de funcionamiento de la actividad de Fortalecimiento son cubiertos por la fuente 20 Recursos Específicos, generados por comisiones de proveedores de productos del subsidio públicos y privados, según contratos suscritos, cuyo importe para la gestión 2026 asciende a Bs316.679.

PROGRAMA: 110 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO,

REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Bs23.631.006

En este Programa se centraliza los gastos de funcionamiento de la Gerencia General, Gerencias de Área, Unidad de Auditoría Interna, de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del SEDEM.

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL Bs
110	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	23.631.006

A objeto de cumplir con los objetivos del SEDEM, esta actividad brinda soporte presupuestario a todas las Empresas Públicas Productivas. El financiamiento del presupuesto para la actividad de Reactivación y Fortalecimiento Empresarial se origina en la aplicación del Decreto Supremo N° 3319 del 6 de septiembre de 2017, de los remanentes en las convocatorias y de los gastos operativos de las distribuidoras, este importe permite coordinar, fortalecer y controlar la gestión integral de las EPP, además de implementar las capacidades de articulación y complementariedad que requieren las EPP y la distribución de los Subsidios.

Por otro lado, el mencionado Decreto Supremo N° 3319, establece que el SEDEM es la entidad encargada de la distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida a nivel nacional, para lo cual se consideran presupuestos, detallados a continuación, dentro de los Programas 300 y 400, contemplados en la Dirección Administrativa 1:

PROGRAMA: 300 SEDEM SUBSIDIO UNIVERSAL Bs128.442.000

El Programa 300 forma parte de la estructura del SEDEM; sin embargo, el presupuesto asignado no forma parte del presupuesto total, expuesto en el presente informe, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es la instancia encargada de hacer este registro para su posterior ejecución.

El Subsidio Universal Prenatal por la Vida, es un beneficio para las mujeres gestantes que no cuentan con un seguro de salud, es otorgado a partir del quinto mes de embarazo hasta el noveno mes, con la finalidad de mejorar la salud de la madre y reducir la mortalidad neonatal.

Para este efecto, se considera un presupuesto de Bs128.442.000, financiado con la Fuente 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 111 "Tesoro General de la Nación"; importe establecido de acuerdo a las proyecciones del Programa Bono Juana Azurduy, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, importe establecido en nota MSyD/BJA/CE/482/2025 del 11 de agosto de 2025.

Gasto Subsidio Universal SEDEM gestión 2026
- Fuente 41-111

FTE.	ORG.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
41	111	SUBSIDIO UNIVERSAL	128.442.000
TOTAL			128.442.000

PROGRAMA: 400 SEDEM SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA Bs806.193.163

El Subsidio Prenatal y de Lactancia, consiste en la entrega a la madre gestante (asegurada o beneficiaria) y al lactante, por una asignación mensual en especie equivalente a Bs2.000. El Subsidio Prenatal comienza a partir del primer día del quinto mes de embarazo y fenece el día de nacimiento del niño (a). Por su parte, el Subsidio de Lactancia inicia a partir del primer día de nacimiento del niño (a) por cada hijo, durante sus primeros doce meses de vida.

Para el cumplimiento de este mandato, se tiene previsto un presupuesto de Bs806.193.163, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y distribuido de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla N° 6: Gasto Subsidio Prenatal y de Lactancia SEDEM gestión 2026- Fuente 20-230

ACTIVIDAD	DISTRIBUIDORA	Bs
1	GSAP	8.974.910
2	DISTRIBUIDORA COCHABAMBA	4.894.149
4	DISTRIBUIDORA CHUQUISACA	2.114.251
5	DISTRIBUIDORA POTOSI	1.892.008
6	DISTRIBUIDORA ORURO	1.885.853
7	DISTRIBUIDORA TARIJA	1.684.934
8	DISTRIBUIDORA BENI	2.105.424
9	DISTRIBUIDORA PANDO	839.950
10	DISTRIBUIDORA LA PAZ	3.657.110
11	DISTRIBUIDORA EL ALTO	4.428.103
12	DISTRIBUIDORA MONTERO	1.397.526
13	DISTRIBUIDORA PLAN 3000	2.118.784
14	DISTRIBUIDORA REMANZO	3.282.800
15	DISTRIBUIDORA LA GUARDIA	2.553.361
	DEVENGADOS	20.000.000
	SUB TOTAL	
	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA DISTRIBUCION DE PAQUETES	
1	GSAP	744.364.000
	SUB TOTAL	744.364.000
	TOTAL	806.193.163

EMPRESAS DEPENDIENTES DEL SEDEM

La Estructura Programática del SEDEM, contempla las Direcciones Administrativas y Programas de las Empresas PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y la Empresa CARTONES DE BOLIVIA - CARTONBOL, está última en el marco de los establecido en el Decreto Supremo N° 0590.

PROGRAMA: 210 PAPELBOL Bs54.259.212

El Decreto Supremo N° 29255 del 5 de septiembre de 2007, crea a la Empresa Pública Nacional Estratégica Papeles de Bolivia – PAPELBOL, con la finalidad de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva. Su actividad principal está orientada a la producción y comercialización de papel y productos relacionados, utilizando como materia prima papel reciclado y en menor proporción celulosa importada.

El presupuesto programado para la gestión 2026 para PAPELBOL de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende a un importe de Bs54.259.212, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" y, destinado a gastos de operaciones, comercialización, logística, administración y actividades propias del giro del negocio de la Empresa.

Las memorias de cálculo y demás antecedentes se encuentran en el Informe de la Empresa que los responsables, emitieron respaldando el anteproyecto de la Empresa.

PROGRAMA: 220 ECEBOL Bs965.136.038

El Decreto Supremo N° 29667 del 9 de agosto de 2008, crea a la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL, con el objeto de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva; su principal actividad es la producción y comercialización de cemento y otros productos relacionados.

Según el informe de la Gerencia Técnica, el presupuesto de la gestión 2026 para el Servicio de la Deuda, asciende Bs35.171.270, destinados al pago de intereses de la deuda del Fondo para la Revolución Industrial Productiva - FINPRO y Bs279.012.598, para la amortización de la deuda FINPRO (capital). El resto de recursos financiarán el pago de sueldos, pagos de maquinaria, repuestos, materia prima y otros necesarios para el funcionamiento de la planta de Oruro y Potosí.

Por otro lado, se registra Bs51.127.102, destinado al proyecto que está en etapa de inversión, financiado con Fuente 92 "Préstamos de Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", correspondiente a los recursos del FINPRO, otorgados en calidad de préstamo para dar continuidad con la implementación de las Plantas de Cemento en los departamentos de Potosí y Oruro. Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

PROGRAMA: 240 EEPAF Bs300.629.480

La función principal de esta Empresa Pública Productiva, es producir abonos y fertilizantes para incrementar la productividad agrícola y contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 1310 de 2 de agosto de 2012.

Con la promulgación del Decreto Supremo N° 3919 de 29 de mayo de 2019, se creó el programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo, con el objetivo de incrementar la producción de trigo a través de la producción y comercialización. A este efecto, EEPAF tiene programado la producción y comercialización de productos agropecuarios, abonos y fertilizantes, otros servicios, otras ventas, aporte de capital del sector público (Trigo), otros ingresos menores.

El presupuesto programado para la gestión 2026 de EEPAF de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende a un importe de Bs300.629.480, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos", Fuente 92 "Préstamos de Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", para atender las necesidades financieras de las actividades de inversión y operaciones programadas durante la gestión 2026.

Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

PROGRAMA: 250 EEPS Bs36.952.203



Esta empresa tiene como principales funciones: a) Producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercializar semillas de calidad y b) apoyar en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de producción de semillas de calidad en zonas potenciales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1311 de 2 de agosto de 2012.



De acuerdo a las particularidades del negocio de EEPS, es necesario considerar que los ciclos productivos se dividen en Campañas Agrícolas de verano e invierno. Asimismo, la gestión agrícola es diferente en cada región del país y está supeditada a las condiciones climáticas de la zona. En la región del altiplano y valles meso térmicos del país, se realiza una siembra al año, mientras que, en la región de los llanos, donde las variaciones climáticas son menos extremas, se realizan dos siembras al año.



El presupuesto programado para la gestión 2026 de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende a un importe de Bs36.952.203, basados en la proyección de ingresos percibidos por concepto de comercialización de semilla, grano comercial y servicios, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

PROGRAMA: 280 ENVIBOL Bs258.216.159

ENVIBOL, fue creada mediante Decreto Supremo N° 2329 del 15 de abril de 2015 y tiene por giro principal la fabricación y comercialización de envases de vidrio.

El presupuesto programado para la gestión 2026 para ENVIBOL, de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende a un importe de Bs258.216.159, destinado al financiamiento de gasto corriente que hace a la funcionalidad, inversión pública y deuda pública de ENVIBOL durante el siguiente periodo fiscal, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

PROGRAMA: 290 KOKABOL Bs24.484.676

KOKABOL, fue creada mediante Decreto Supremo N° 4746 del 29 de junio de 2022, y tiene como giro de la empresa y actividad principal el desarrollo de la industria de la química básica de la hoja de coca y dentífrico. Asimismo, la producción, procesamiento, transformación y comercialización de otros productos derivados de la hoja de coca y plantas medicinales.

El presupuesto programado para KOKABOL gestión 2026, de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende al monto de Bs24.484.676, destinados principalmente al trabajo administrativo de seguimiento y de fiscalización de las obras "Implementación de la Planta Procesadora de la Hoja de Coca en Cochabamba", financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

Asimismo, es importante mencionar que en la gestión 2026, la empresa prevé el inicio de operaciones.

PROGRAMA: 291 IBAE Bs560.923.649

Mediante Decreto Supremo N° 4786 de 24 de agosto de 2022, se crea la EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLÓGICOS – IBAE bajo dependencia

directa del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, que tiene como finalidad apoyar la creación de nuevas empresas a partir de ideas de negocio.

Según el informe de la Gerencia Técnica; el presupuesto de la gestión 2026 asciende a Bs560.923.649, de los cuales un importe de 389.613.824 corresponden a recursos de inversión destinados a la implementación de las cuatro plantas procesadoras de extracción de aceite vegetal y aditivos en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Beni y Tarija y a los cuatro Centros de acopio y almacenaje de residuos líquidos en los Departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos". El importe restante de Bs171.309.825 corresponde a los gastos de operación de la empresa.

Asimismo, es importante mencionar que en la gestión 2026, la empresa prevé el inicio de operaciones.

PROGRAMA: 292 IBQ Bs813.166.529

Mediante Decreto Supremo N° 4923 del 26 de abril de 2023, en el marco de la política de industrialización con sustitución de importaciones, se crea la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ, bajo dependencia directa del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM; el giro de la empresa y actividad principal es el desarrollo de la industria de la química básica. Asimismo, la producción y comercialización de productos y subproductos de alto valor comercial y rotación en pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel nacional e internacional, como son: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, hidróxido de sodio, hidróxido de calcio, carbonato de sodio, hipoclorito de sodio, bicarbonato de sodio, entre otros.

El presupuesto programado para IBQ correspondiente a la gestión 2026, asciende a un importe de Bs811.469.807, destinados a la "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE QUIMICA BASICA EN BOLIVIA", debiendo implementar cuatro (4) plantas: PLANTA DE ACIDO SULFURICO, PLANTA DE ACIDO CLORHIDRICO E HIDROXIDO DE SODIO, PLANTA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y CARBONATO DE SODIO Y EL POLO ADMINISTRACION CENTRAL Y DE SERVICIOS, financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" correspondiente a Transferencias por Aporte de Capital.

Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.

PROGRAMA: 293 LIFAB Bs407.240.723

El Decreto Supremo N° 5040 del 11 de octubre de 2023, crea la empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana - LIFAB, bajo dependencia directa del Servicio

de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM. Se establece como giro de la empresa:

- La producción y comercialización de medicamentos para uso humano e insumos para la industria farmacéutica, en el marco de la normativa vigente.
- Realizar investigación, desarrollo e innovación tecnológica productiva para la producción de medicamentos para uso humano e insumos para la industria farmacéutica.
- Priorizar la investigación y desarrollo, en base a la medicina natural y/o tradicional, considerando los conocimientos y saberes ancestrales.

El presupuesto programado para LIFAB correspondiente a la gestión 2026, asciende a un importe de Bs407.240.723, destinado a la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA BOLIVIANA", financiado con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos" correspondiente a Transferencias por Aporte de Capital. **Los respaldos, junto a las memorias de cálculo por partida presupuestaria se encuentran adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa.**

PROGRAMA: 294 CARTONBOL Bs55.266.143

CARTONBOL, creada mediante Decreto Supremo N° 29259 del 5 de septiembre de 2007, con el objetivo de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva. Su principal actividad es la producción y comercialización de papel de embalaje, cajas de cartón y productos relacionados.

El presupuesto programado gestión 2026, de acuerdo al informe de la Gerencia Técnica, asciende a un importe de Bs55.266.143, financiados con la Fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", destinados al gasto en las operaciones productivas y comerciales de la Empresa, así como los gastos administrativos emergentes. Los antecedentes, memorias de cálculo y todo el respaldo se encuentra adjunto al presente, elaborado por los responsables de la Empresa. **Los gastos devengados por deudas comerciales y pago de planillas salariales de todas las empresas y direcciones administrativas, se registran en el Programa 99.**

10.3. INVERSIÓN PÚBLICA

El Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2026, prevé en el programa 97 "Previsiones para gastos de capital" un importe de Bs1.860.303.287, de los cuales Bs1.802.326.231, provienen de la fuente 20 "Recursos Específicos" y Bs57.977.056, de la fuente 92 "Préstamos de Recursos Específicos", destinados a financiar los proyectos de inversión pública del SEDEM y sus Empresas registrados en el SISIN WEB.

Presupuesto de Inversión SEDEM y EPP
Gestión 2026
Expresado en bolivianos

FUENTE 20		1.802.326.231
ENVIBOL		81.140.939
280 01320008100000 000 AMPL. DE LA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA EN ZUDANEZ - CHUQUISACA		81.140.939
IBAE		389.613.824
291 01320008500000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA		9.516.820
291 01320008800000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ - IXIAMAS		120.636.635
291 01320008900000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DPTO DE ORURO - MPIO. ORURO		43.144.425
291 01320009000000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO, ALMACENAJE Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS LÍQ. EN EL DPTO DE SANTA CRUZ - LA GUARDIA		12.255.553
291 01320009300000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEP. DE COCHABAMBA - TIRAQUE		53.281.097
291 01320009400000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE VEGETAL Y ADITIVOS EN EL DEP. DE COCHABAMBA - CHIMORE		124.685.929
291 01320010700000 000 IMPLM. CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEP. DE LA PAZ - LAJA		26.093.365
IBQ		811.469.807
292 00410417200000 000 IMPLM. DE LA INDUSTRIA DE QUÍMICA BÁSICA EN BOLIVIA		150.203.726
292 01320009500000 000 IMPLM. PLANTAS DE AC. SULFÚRICO, CLORHÍDRICO E HIDRÓXIDO DE SODIO DEP. POTOSÍ - UYUNÍ (IIQBB)		224.580.701
292 01320009600000 000 IMPLM. PLANTA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN DEPTO. POTOSÍ - UYUNÍ (IIQBB)		154.213.344
292 01320009700000 000 IMPLM. PLANTA DE CARBONATO DE SODIO EN DEPTO. POTOSÍ - UYUNÍ (IIQBB)		282.472.036
KOKABOL		4.200.642
290 01320007700000 000 IMPLM. PLANTA PROCESADORA DE LA HOJA DE COCA SACABA - COCHABAMBA		4.200.642
LIFAP		407.077.346
293 01320010600000 000 IMPLM. DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DEPARTAMENTO COCHABAMBA		407.077.346
EEPAF		108.823.673
240 01320008300000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA - YACUIZA		11.999.400
240 01320008400000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEP. TARIJA - SAN LORENZO		10.894.779
240 01320008600000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS DEPARTAMENTO LA PAZ - PATACAMAYA		13.391.493
240 01320008700000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS DEPARTAMENTO DE LA PAZ - HUARINA		9.833.445
240 01320009100000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO COCHABAMBA - CAPINOTA		11.189.958
240 01320009200000 000 IMPLM. PLANTA AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO COCHABAMBA - ARANI		9.510.428
240 01320010300000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ - POTOSÍ (SAMASA ALTA)		12.234.542
240 01320010400000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE BENI - SAN ANDRÉS		18.458.426
240 01320010500000 000 IMPLM. PLANTA DE AGROINSUMOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ - PALOS BLANCOS		11.311.202
FUENTE 92		57.977.056
ECEBOL		51.127.102
220 01320000100000 000 IMPLM. PLANTA DE CEMENTO DEPARTAMENTO DE ORURO		2.499.524
220 01320007300000 000 IMPLM. DE UNA PLANTA DE CEMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ LOCALIDAD DE CHIUTARA		48.627.578
EEPAF		6.849.954
240 01320007800000 000 IMPLM. PLANTA DE BIOINSUMOS EN SANTA CRUZ		6.849.954
TOTAL GENERAL		1.860.303.287

10.4. PRESUPUESTO PLURIANUAL PROGRAMADO 2026 - 2030

El Presupuesto Plurianual, concebido en forma integral, contiene previsiones de las variables físicas, que derivan de las prioridades y resultados estratégicos que se desprenden de la

Agenda Patriótica el mismo será ajustado una vez que se encuentre aprobado el PDES para el período plurianual.

Conforme establecen los lineamientos de las Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión Pública, la formulación del Presupuesto Plurianual Programado 2026 – 2030 del SEDEM y de sus EPP dependientes, debe tener como base las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2021 – 2025, las cuales deben ser monetizadas en un presupuesto para su cumplimiento; en este contexto y de acuerdo a Instructivos la proyección 2026 – 2030 es de carácter referencial, mismas que podrán ser ajustadas con la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 en el nuevo ciclo de planificación.

Por otro lado, es necesario resaltar que el Presupuesto Plurianual del SEDEM y de las EPP, será un instrumento de guía de la política presupuestaria de mediano plazo y operará como marco presupuestario referencial del presupuesto anual y del plan anual de inversiones para el periodo 2026 – 2030.

El siguiente cuadro, muestra el Presupuesto Plurianual de recursos registrados en el SIGEP, del SEDEM, sus EPP dependientes y del Subsidio Prenatal y Lactancia, agregado a nivel de grupos de rubro gestiones 2026 - 2030.

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS SEDEM Y EPP

GESTIÓN 2026 - 2030

EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2026	2027	2028	2029	2030
				PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
1000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	1506.708.268	1885.230.541	2.105.918.43	2.295.12.35	2.465.126.269
2000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	804.434.175	769.620.136	737.410.027	698.239.922	663.733.186
5000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	-	-	-	-	-
9000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	5.440.323	5.440.323	5.440.323	5.440.323	5.440.323
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	6.156.5438	16.583.386	16.810.332	14.742.499	12.501.369
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	51.127.102	-	-	-	-
36000	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS-FIDEICOMISOS	92	230	6.849.954	-	-	-	-
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	1836.571.444	2.900.982.614	2.275.307.878	59.396.037	45.413.202
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	92	230	39.159.279	-	-	-	-
TOTAL				4.311.855.983	5.577.857.000	5.139.168.403	3.072.930.916	3.192.194.349

Presupuesto Plurianual de Gastos SEDEM y EPP Gestión 2026 – 2030

PROG.	DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030
0	ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	0	0	0	0	0
0	ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	5.440.323	5.440.323	5.440.323	5.440.323	5.440.323
0	ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	225.959	225.959	225.959	225.959	225.959
0	ADMINISTRACION CENTRAL SEDEM	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	90.720	90.720	90.720	90.720	90.720
TOTAL PROGRAMA 0						5.757.002	5.757.002	5.757.002	5.757.002	5.757.002
97	PREVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	0	0	0	0	0
97	PREVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	90000	OTROS GASTOS	20	230	1.802.326.231	2.855.663.729	2.229.921.872	13.996.634	0
97	PREVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	90000	OTROS GASTOS	92	230	57.977.056	0	0	0	0
TOTAL PROGRAMA 97						1.860.303.287	2.855.663.729	2.229.921.872	13.996.634	0
99	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS PRODUCTIVAS	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	0	101.726.765	86.461.507	91.226.370	88.497.436
TOTAL PROGRAMA 99						0	101.726.765	86.461.507	91.226.370	88.497.436
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	17.011.165	17.011.166	17.011.166	17.011.166	17.011.166
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	3.449.250	3.449.249	3.449.249	3.449.249	3.449.249
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	1.248.619	1.248.619	1.248.619	1.248.619	1.248.619
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	40000	ACTIVOS REALES	20	230	288.700	288.700	288.700	288.700	288.700
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	1.571.318	0	0	0	0
110	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - FOMENTO, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	61.954	61.954	61.954	61.954	61.954
TOTAL PROGRAMA 110						23.631.006	22.059.688	22.059.688	22.059.688	22.059.688
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	11.462.896	11.756.417	12.109.109	12.472.383	12.846.554
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	14.417.768	15.190.000	15.949.500	16.746.975	17.584.324
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	23.460.206	24.633.216	25.864.877	27.158.121	28.516.027
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	40000	ACTIVOS REALES	20	230	930.987	1.110.816	1.201.485	1.303.741	1.418.376
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	2.095.796	0	0	0	0
210	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP PAPELBOL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	1.891.559	1.986.137	2.085.444	2.189.716	2.299.202
TOTAL PROGRAMA 210						94.259.212	54.676.586	57.210.415	59.870.936	62.664.483

220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	62.128.801	63.218.354	69.786.361	76.105.410	82.324.570
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	289.382.742	288.515.284	304.584.948	315.271.554	326.503.696
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	142.934.674	144.875.395	149.699.745	157.572.580	166.719.847
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	40000	ACTIVOS REALES	20	230	11.504.256	26.340.981	30.218.135	34.104.106	38.039.972
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	339.013.569	324.351.536	320.227.501	315.961.745	311.531.021
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	92	230	39.159.279	324.351.536	320.227.501	315.961.745	311.531.021
220	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - IMPLEMENTACION EPP ECEBOL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	29.885.615	30.731.144	32.754.492	37.788.122	42.879.968
TOTAL PROGRAMA 220						914.008.936	878.032.694	907.271.182	936.803.517	967.999.074
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	18.278.591	41.909.520	55.485.943	64.687.212	73.905.296
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	17.642.946	58.587.203	72.883.428	82.693.659	92.552.233
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	130.017.028	313.871.636	423.687.321	497.839.052	572.076.758
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	40000	ACTIVOS REALES	20	230	4.820.000	8.522.351	10.646.846	12.125.729	13.611.126
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	50000	ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	0	7.548.610	7.482.970	7.417.329	7.351.690
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	1.987.288	0	0	0	0
240	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - EPP ABONOS Y FERTILIZANTES	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	12.210.000	73.832.619	100.004.394	117.649.221	135.312.866
TOTAL PROGRAMA 240						184.959.853	504.271.939	670.190.902	782.412.202	894.809.969
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	4.561.288	4.678.085	4.814.341	4.950.596	5.086.851
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	5.556.983	5.611.542	5.774.984	5.938.427	6.101.870
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	22.693.214	23.085.778	23.789.039	24.524.086	25.291.873
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	40000	ACTIVOS REALES	20	230	172.000	177.160	182.320	187.480	192.640
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	420.932	0	0	0	0
250	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO EPP SEMILLAS	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	3.547.786	3.661.115	3.767.750	3.874.384	3.981.019
TOTAL PROGRAMA 250						36.952.203	37.213.680	38.328.434	39.474.973	40.654.253

294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	9.218.832	9.495.397	9.780.259	10.073.667	10.375.877
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	5.164.784	5.335.610	5.495.678	5.660.549	5.830.365
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	22.893.424	23.534.344	24.271.274	24.999.413	25.749.396
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	40000	ACTIVOS REALES	20	230	11.552.487	11.899.062	12.256.032	12.623.713	13.002.424
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	2.000.000	0	0	0	0
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	4.220.400	4.347.012	4.477.422	4.611.745	4.750.097
294	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - CARTONES DE BOLIVIA	90000	OTROS GASTOS	20	230	216.216	222.702	229.385	236.265	243.353
TOTAL PROGRAMA 294						55.266.143	54.834.127	56.510.050	58.205.352	59.951.512
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	29.802.781	29.802.775	29.802.775	29.802.775	29.802.775
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	3.102.535	3.102.541	3.102.541	3.102.541	3.102.541
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	751.217.929	712.268.535	680.066.426	640.888.321	606.361.585
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	40000	ACTIVOS REALES	20	230	119.960	119.960	119.960	119.960	119.960
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	20.000.000	0	0	0	0
400	DESARROLLO INFRAESTRUCTURA PARA VIVIENDA Y SERVICIOS - SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	1.949.958	1.949.958	1.949.958	1.949.958	1.949.958
TOTAL PROGRAMA 400						806.193.163	747.243.769	715.041.660	675.863.555	641.336.819
TOTAL PROGRAMA GENERAL						4.311.855.983	5.577.857.000	5.139.168.403	3.072.930.916	3.192.194.349

De igual manera, el Presupuesto Plurianual Programado, se presenta para el periodo 2026-2030 del SEDEM y sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL), así como del Subsidio Prenatal y Lactancia, importe que asciende a Bs21.294.006.651 (Veintiún mil doscientos noventa y cuatro millones seis mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos).

10.5. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Con el objeto de respaldar el presente informe, se presenta en anexos la documentación pertinente, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Informes Técnicos de las EPP dependientes y de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva del SEDEM, referentes al POA y Anteproyecto de Presupuesto gestión 2026.
- ✓ Memorias de Cálculo Presupuestarias.
- ✓ Detalle de personal – Estructura Salarial.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto y en el marco de la razonabilidad de la información y documentación de sustento presentada por el SEDEM y sus EPP dependientes, salvo mejor criterio legal se concluye y recomienda lo siguiente:

- Se apruebe el **Anteproyecto de POA gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia.
- Se apruebe el **Anteproyecto de Presupuesto Consolidado gestión 2026** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe total que asciende a **Bs4.311.855.983 (Cuatro mil trescientos once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos)**.
- Se apruebe el **Presupuesto de Inversión Pública gestión 2026**, por un importe de **Bs1.860.303.287 (Un mil ochocientos sesenta millones trescientos tres mil doscientos ochenta y siete 00/100 bolivianos)**, destinado a la ejecución de los proyectos de inversión pública del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto de Gasto Corriente gestión 2026**, por un importe de **Bs2.451.552.696 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis 00/100 bolivianos)**, destinado al gasto corriente del SEDEM.
- Se apruebe el **Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos 2026 - 2030** del SEDEM, de sus EPP dependientes (PAPELBOL, ECEBOL, EEPAF, EEPS, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBQ, LIFAB y CARTONBOL) y del Subsidio Prenatal y Lactancia, por un importe que asciende a **Bs21.294.006.651 (Veintiún mil doscientos noventa y cuatro millones seis mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos)**.
- Para este efecto es necesario derivar el presente informe a la Gerencia Jurídica para que se emita el Informe Legal correspondiente y se proyecte la Resolución Administrativa que apruebe el POA-PRESUPUESTO 2026 y el presupuesto Plurianual periodo 2026-2030

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Juan Pablo Vargas Mayorga
JEFE DE UNIDAD I PLANIFICACIÓN
COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA
SEDEM

Hugo Arce Arce
PROFESIONAL II PLANIFICACION,
MONITOREO Y EVALUACION
SEDEM

C.c. ArchivoP

Dania Cayllagüa Guarachi
RESPONSABLE II DE PRESUPUESTO
SEDEM